



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2001/17  
9 de agosto de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
53° período de sesiones  
Tema 5 b) del programa

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Prevención de la discriminación y protección de los pueblos indígenas

Informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas  
acerca de su 19° período de sesiones

Presidenta-Relatora: Sra. Erica-Irene DAES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 3	4
I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES .....	4 - 16	5
A. Asistencia .....	4 - 5	5
B. Documentación .....	6	5
C. Apertura del período de sesiones .....	7	5

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (continuación)		
D. Elección de la Mesa .....	8 - 10	5
E. Aprobación del programa .....	11 - 15	6
F. Aprobación del informe .....	16	6
II. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y SU DERECHO AL DESARROLLO INCLUIDO EL DERECHO A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO QUE LES AFECTA .....	17 - 78	7
III. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: DECLARACIONES GENERALES, ENTRE OTRAS COSAS, SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TIERRA, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD .....	79 - 130	19
IV. ACTIVIDADES NORMATIVAS, INCLUIDO EL EXAMEN DE LAS RELACIONES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS CON LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN LOS RECURSOS NATURALES, LA ENERGÍA Y LAS MINAS .....	131 - 140	27
V. CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA .....	141 - 148	29
VI. DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO, INCLUIDA INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO VOLUNTARIO PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO E INFORME DEL GRUPO ASESOR .....	149 - 150	31
VII. OTROS ASUNTOS .....	151 - 152	31
VIII. SESIÓN DE CLAUSURA .....	153 - 155	32

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	156 - 183	32
A. Examen de los acontecimientos .....	156 - 163	32
B. Actividades normativas .....	164 - 169	33
C. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia .....	170 - 172	34
D. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo .....	173 - 178	35
E. Otros asuntos .....	179 - 183	35

Anexos

I. Asistencia .....	37
II. Lista de documentos .....	41

## INTRODUCCIÓN

### Mandato

1. La creación del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas fue propuesta por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 2 (XXXIV), de 8 de septiembre de 1981, respaldada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1982/19, de 10 de marzo de 1982, y autorizada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34, de 7 de mayo de 1982. En su resolución, el Consejo autorizó a la Subcomisión a establecer anualmente un Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas que se reuniría con el fin de:

- a) Examinar los acontecimientos relativos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluida la información solicitada anualmente por el Secretario General a los gobiernos, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, particularmente las de pueblos indígenas; analizar esos materiales y presentar sus conclusiones y recomendaciones a la Subcomisión, teniendo presentes en particular las conclusiones del informe del Relator Especial de la Subcomisión, Sr. José R. Martínez Cobo, titulado "Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas" (E/CN.4/Sub.2/1986/7 y Add.1 a 5);
- b) Prestar especial atención a la evolución de las normas relativas a los derechos de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta tanto las semejanzas como las diferencias en lo que respecta a las situaciones y a las aspiraciones de las poblaciones indígenas en todo el mundo.

2. En virtud de su amplio mandato, además del examen de los acontecimientos y la evolución de las normas que son temas específicos del programa del Grupo de Trabajo, éste ha examinado a lo largo de los años otras diversas cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas. A la luz de la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo en su 17º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1999/19, párr. 194), se añadieron e incluyeron en el programa provisional del 19º período de sesiones los siguientes temas: "Examen de los acontecimientos: declaraciones generales, entre otras cosas, sobre cuestiones relacionadas con la tierra, la educación y la salud"; "Actividades normativas, incluido el examen de las relaciones de las poblaciones indígenas con las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas"; "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo"; "Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia" y "Otros asuntos". El tema principal del 19º período de sesiones sería "Las poblaciones indígenas y su derecho al desarrollo, incluido el derecho a participar en el desarrollo que les afecta".

3. En su resolución 2000/14, la Subcomisión pidió al Secretario General que preparase un programa anotado para el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

## I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

### A. Asistencia

4. En su decisión 2000/119, la Subcomisión decidió que el Grupo de Trabajo tuviese la siguiente composición en su 19º período de sesiones: Sr. Miguel Alfonso Martínez, Sra. Erica-Irene Daes, Sr. El-Hadji Guissé, Sra. Iulia Antoanella Motoc y Sr. Yozo Yokota. Asistieron al período de sesiones el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Daes, el Sr. Guissé, la Sra. Motoc y el Sr. Yokota. A ellos se unieron la Sra. Leila Zerrougui, miembro de la Subcomisión, y la Sra. Christy Mbonu, miembro suplente de la Subcomisión.

5. Estuvieron representados 32 Estados Miembros, 5 órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y 271 organizaciones no gubernamentales e indígenas. En total asistieron al 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo 1.033 personas. La lista de Estados y organizaciones participantes figura en el anexo I.

### B. Documentación

6. Se pusieron diversos documentos a disposición del Grupo de Trabajo en su 19º período de sesiones. La lista completa de documentos figura en el anexo II del informe.

### C. Apertura del período de sesiones

7. La Sra. Stephanie Grant, representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, declaró abierto el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, dio la bienvenida a los participantes y observó que el Grupo de Trabajo se había convertido en el lugar de reunión principal de los pueblos indígenas del mundo. Expresó luego su apoyo al tema principal, es decir, las poblaciones indígenas y su derecho al desarrollo, incluido el derecho a participar en el desarrollo que les afecta, y llamó la atención de los participantes acerca de la labor que estaba realizando el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo de la Comisión de Derechos Humanos. También se refirió a la creación y a la importancia del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas, que consideraba una institución de importancia fundamental para los pueblos indígenas. Concluyó por último deseando a los participantes una fructífera reunión.

### D. Elección de la Mesa

8. En la primera sesión del 19º período de sesiones fue elegida por aclamación Presidenta-Relatora la Sra. Erica-Irene Daes. Su candidatura, que había sido propuesta por el Sr. Miguel Alfonso Martínez, fue apoyada por todos los demás miembros del Grupo de Trabajo.

9. En su discurso inaugural, la Presidenta-Relatora dio la bienvenida a los participantes en el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Dio también la bienvenida al Relator Especial para los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, que estaría presente en Ginebra durante la semana para celebrar consultas con las delegaciones. La oradora anunció que se proponía ceder su lugar como Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo y que lo hacía con suma tristeza, pero opinaba que se habían hecho progresos y se refirió a varios de los éxitos obtenidos durante los 18 años en que había ocupado la presidencia, en particular, la creación del

Foro Permanente. El Grupo de Trabajo había iniciado una nueva forma de diálogo constructivo entre los pueblos indígenas y los gobiernos. La oradora reconocía, sin embargo, que quedaba todavía mucho por hacer y expresó su preocupación por todo el tiempo que el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas había pasado en el programa de trabajo de la Comisión. Los Estados Miembros que no apoyaban el proyecto de declaración y los indígenas que frenaban su examen estaban haciendo verdaderamente un flaco servicio a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. La Presidenta-Relatora se refirió a los grandes cambios acaecidos desde el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo, en particular el fin de la guerra fría, pero señaló la existencia de nuevas agresiones contra las poblaciones indígenas, debidas en particular a un aumento de la inversión extranjera y a los daños causados al medio ambiente. Acogió con satisfacción algunas de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupaban ya más activamente de las cuestiones indígenas y señaló la importancia de proteger los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual de los indígenas. En relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la oradora señaló la importancia de su plena y efectiva aplicación. Puso también de relieve la importancia de una secretaría independiente y permanente, dotada de los recursos necesarios y en la que participasen también indígenas experimentados, elemento fundamental para el éxito del nuevo Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas.

10. A petición de los miembros del Grupo de Trabajo, la secretaría puso a disposición de los participantes el texto del discurso de la Sra. Daes.

#### E. Aprobación del programa

11. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo examinó su programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/1). El Sr. Alfonso Martínez recomendó que se añadiesen las palabras "incluida la participación de las poblaciones indígenas del mundo en la Conferencia" al final del tema 7 del programa. Quedó acordado modificar de esta manera el programa provisional.

13. El Sr. Kenneth Deer, pidió, en nombre de la nación mohawk, que se reservase algún tiempo el viernes por la tarde para que las poblaciones indígenas pudiesen dar oficialmente las gracias a la Sra. Daes por la extraordinaria labor que había realizado. La Sra. Motoc apoyó la petición.

14. Quedó aprobado el programa provisional en su forma enmendada.

15. Durante su 19º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones públicas, una de ellas ampliada.

#### F. Aprobación del informe

16. El informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas acerca de su 19º período de sesiones fue adoptado el 8 de agosto de 2001.

II. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y SU DERECHO AL DESARROLLO INCLUIDO EL DERECHO A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO QUE LES AFECTA

La noción de desarrollo

17. En relación con el tema 4 del programa se pronunciaron 117 declaraciones. Muchos participantes pidieron la incorporación de las opiniones y los valores indígenas en la noción de desarrollo. De igual modo, se debían tener en cuenta los conocimientos y las tradiciones indígenas en la planificación y la ejecución de los proyectos de desarrollo. La noción de desarrollo se debía pues fundar en un equilibrio entre la concepción de desarrollo occidental o mayoritaria y la de los indígenas.
18. El Sr. Alfonso Martínez señaló que había cuatro cuestiones fundamentales de importancia crucial para el derecho de los pueblos indígenas al desarrollo, todas ellas estrechamente vinculadas con el derecho a la libre determinación. En primer lugar, sería vano hablar de desarrollo sin tener en cuenta las ideas y los conceptos de desarrollo de los pueblos indígenas. En segundo lugar, era indispensable hallar una solución justa y equitativa al problema de los recursos naturales (incluido el agua) y de las tierras ancestrales indígenas. En tercer lugar, los pueblos indígenas debían tener derecho a gozar libremente de sus recursos sin necesidad de recibir la autorización de otros y, por último, se debían respetar totalmente las decisiones de los pueblos indígenas en estos asuntos.
19. El Sr. Yokota dijo que la noción de desarrollo debía comprender el desarrollo, en todas sus dimensiones, de los propios pueblos indígenas, tanto individual como colectivamente, y observó que el índice de desarrollo humano (IDH) permitía abordar de una manera muy completa el desarrollo, pero ese índice se fundaba en el goce individual de los derechos dentro de un país determinado y servía pues de base para comparar el desarrollo entre países. Convendría idear un IDH aplicable a pueblos indígenas identificables, de modo que fuese posible comparar el grado de desarrollo humano de los pueblos indígenas con el IDH medio de los países. Ello constituiría un punto de partida para hallar soluciones que borrasen la diferencia entre el IDH de los pueblos indígenas y no indígenas. El experto reconoció también que la noción de desarrollo de los gobiernos y de instituciones internacionales como el Banco Mundial y el FMI planteaba problemas a los pueblos indígenas. Los derechos de los pueblos indígenas se deberían tener cuidadosamente en cuenta cuando se planificasen los programas nacionales de desarrollo.
20. Un representante del pueblo kanak de Nueva Caledonia dijo que la interpretación occidental del desarrollo se fundaba en la premisa colonialista de que el desarrollo equivalía a la civilización occidental. A su juicio, se estaba obligando a su pueblo a adoptar el modo de vida occidental, ajeno a la cultura y a la identidad kanak. El modelo adecuado de desarrollo se debería fundar en las necesidades y los valores del pueblo kanak.
21. El Sr. Guissé expresó su inquietud ante la imposición de una visión eurocéntrica del desarrollo al resto del mundo. Se debían utilizar diversos criterios y adoptar diversas perspectivas para no imponer formas de desarrollo determinadas.

22. Varios representantes del pueblo maya de Guatemala destacaron la importancia de la espiritualidad como el principio básico que guiaba a los pueblos indígenas y les ayudaba a entender mejor el respeto a la vida y la manera de valorar el esfuerzo comunitario. Para estos pueblos, el desarrollo significaba tener acceso a los lugares sagrados para poder lograr el equilibrio con el Ajau (quien da la vida), con la naturaleza y con los antepasados. El desarrollo no se podía reducir a la explotación de otros, sino que debía consistir más bien en la solidaridad y en la ayuda mutua. Un representante destacó la importancia de tener en cuenta los valores de las mujeres indígenas y las necesidades de los niños y de los jóvenes indígenas.

23. Un representante del pueblo maasai de Kenya explicó que, para las comunidades de pastores, la tierra era la fuente de toda clase de desarrollo y producción. Por lo tanto, el desarrollo debía velar por la conservación y la utilización sostenible de la tierra, del agua y de los recursos naturales. El desarrollo tenía que guardar relación con las necesidades de la gente. El pueblo maasai sabía cómo lograr en su región este tipo de desarrollo, basado en la tierra, la educación para la potenciación individual y un entorno pacífico. Sus necesidades de desarrollo consistían en la educación, la alimentación, y los derechos sobre la tierra y en disponer de los recursos indígenas necesarios para el pastoreo.

24. La Sra. Motoc dijo que no se debía considerar a los indígenas como un obstáculo al desarrollo, sino que se les debía aceptar como parte de la diversidad del ser humano y de la riqueza de la humanidad. Las organizaciones no gubernamentales habían calificado de "desarrollo agresivo" aquel que violaba los derechos de los pueblos indígenas. La Sra. Motoc propuso que el Grupo de Trabajo emprendiese un estudio sobre la relación entre el desarrollo y los pueblos indígenas.

#### Los derechos humanos y el derecho al desarrollo

25. Los representantes indígenas, los delegados gubernamentales y los miembros del Grupo de Trabajo reiteraron todos la importancia de la indivisibilidad de los derechos humanos y dijeron que todos los derechos humanos formaban parte integrante del derecho al desarrollo. En diversas intervenciones se recordó el artículo 1 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986 en el que se decía que "El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él".

26. Varios representantes afirmaron que la denegación a los pueblos indígenas de los derechos humanos y del derecho al desarrollo nacía de las actitudes racistas y discriminatorias que impregnan todos los organismos gubernamentales. A este respecto, el Gran Jefe del Gran Consejo de los Crees de Quebec dijo, entre otras cosas, que el artículo 1 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo se fundaba directa y explícitamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De él se seguía que, como los pueblos indígenas gozaban del derecho a la libre determinación en virtud del Pacto, según había determinado el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuyo mandato específico consistía en interpretar dicho Pacto, los pueblos indígenas gozaban de todos los derechos y de toda la protección que les ofrecía la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Los indígenas no eran solamente un grupo social más afectado por la política de desarrollo. El desarrollo les ponía en peligro y



amenazaba su existencia misma. Además, como eran los propietarios de la tierra y de sus recursos, estaban en condiciones de controlar el desarrollo de sus tierras.

27. El representante del Congreso Mundial Sindhi de Pakistán describió varias violaciones actuales de los derechos humanos que obstaculizaban el derecho de su pueblo al desarrollo. Entre ellas figuraba la supresión sistemática de la cultura y del lenguaje indígena, lo que constituía un obstáculo para la educación de los niños sindhi y para el acceso de su pueblo a la información. El desarrollo de los sindhi se veía también amenazado por la intolerancia religiosa y la violación de los derechos civiles.

28. Varios representantes del pueblo amazigh del norte de África insistieron en que la denegación de los derechos humanos fundamentales obstaculizaba el desarrollo y se refirieron a las violaciones de los derechos sociales, lingüísticos y culturales y a la manera en que estas violaciones dificultan la integración con éxito del pueblo amazigh en el desarrollo general del país. Uno de estos representantes pidió a las Naciones Unidas que instase a los gobiernos de la región a poner fin a la represión violenta de su pueblo.

29. Una representante del Comité Suisse de Soutien aux Chagossiens se refirió a la relación entre el derecho a la identidad y el desarrollo. El derecho al desarrollo era un derecho fundamental que permitía a todo el mundo progresar de la manera que juzgase oportuno. No era posible pues ejercer el derecho al desarrollo sin el reconocimiento del derecho a la identidad. Al igual que hicieron antes las Potencias coloniales, el Gobierno de Mauricio pretendía que las islas Chagos no estaban habitadas por indígenas y que sólo existían "mauricianos", lo que denegaba al pueblo chagos el derecho a elegir su forma de desarrollo. El representante de Mauricio confirmó que, desde el punto de vista de su Gobierno, no existían pueblos indígenas en Mauricio, pero el Gobierno había prestado siempre apoyo a su minoría de Illois-Chagossiens.

30. Representantes de diversas organizaciones indígenas destacaron la importancia de servicios básicos como el agua fresca potable, la sanidad y la educación para los pueblos indígenas, que sin ellos no podrían disfrutar del derecho al desarrollo.

#### Participación en el desarrollo y democracia

31. El Sr. Yokota destacó la necesidad de que los pueblos indígenas participen en el desarrollo a tres niveles. En primer lugar, su participación debía ser significativa y efectiva. En segundo lugar, se debía velar por la participación de los indígenas en todas las fases de desarrollo, desde la planificación de los proyectos hasta el reparto de los beneficios. Por último, se debía velar por la participación de los indígenas en los programas de desarrollo nacional incluso en aquellos que pudiesen no afectarles directamente. La incorporación de las ideas y las experiencias de los indígenas conduciría a la elaboración de programas de desarrollo más aceptables para el país en su conjunto.

32. Muchos representantes indígenas declararon que uno de los principales obstáculos a la participación de los indígenas en el desarrollo es su falta de representación en el Gobierno. Por ejemplo, los representantes del pueblo ogiek de Kenya y del pueblo batwa de Rwanda se refirieron a las dificultades de una participación efectiva de la minoría en un sistema democrático basado en la mayoría. A causa de su pequeño número, los representantes del pueblo ogiek no podían ser elegidos al Parlamento. La situación del pueblo batwa era análoga. La ausencia de

representantes suyos en el Gobierno excluía la participación de los indígenas en el proceso de adopción de decisiones y en la planificación del desarrollo.

33. El representante del Frente Patriótico Dabalorivhunwa señaló que en los sistemas gubernamentales en que la mayoría imperaba efectivamente sobre la minoría, la dominación de la mayoría cultural conducía a menudo a la asimilación o a la desaparición de minorías o de pueblos indígenas y destacó pues la importancia de una representación justa y proporcionada de todos los grupos en todo el sistema político.

34. Diversos representantes indígenas lamentaron que los Gobiernos no reconociesen ni facilitasen recursos a sus instituciones comunitarias, que podrían de lo contrario desempeñar una función crucial, velando por que se tuviesen en cuenta las decisiones de la comunidad respectiva en todas fases de los programas de desarrollo.

35. El representante del Canadá declaró que su país había hecho esfuerzos para lograr la participación de los indígenas en el desarrollo. A este respecto, mencionó la participación de indígenas en las juntas de evaluación y reglamentación del medio ambiente y en los acuerdos de solución de reivindicaciones territoriales relativos a la tierra, los recursos financieros y un acceso acordado a los recursos naturales, así como diversas formas de autonomía. El representante se refirió a varias iniciativas del Consejo del Ártico y a la creación de un sistema de asociación regional con objeto de aumentar las oportunidades de los pueblos indígenas para obtener empleo en las industrias que despliegan su actividad al norte del Canadá.

36. La representante de Nueva Zelanda se refirió a la política de su Gobierno encaminada a obtener la participación de los maoríes en el desarrollo que les afectaba y describió la función del Ministerio de Asuntos Maoríes, encargado de elaborar los objetivos de desarrollo maorí del Gobierno y de coordinar la colaboración de las comunidades maoríes y otros departamentos gubernamentales. Un programa que se ejecutaba en este momento, el Programa de Fomento de Capacidad, tenía por objeto ayudar a las comunidades maorís whanau, hapu e iwi a identificar sus necesidades y a tomar iniciativas para obtener el desarrollo económico a largo plazo.

37. El representante de Chile mencionó dos actividades precisas de su Gobierno para fomentar la participación de los pueblos indígenas. En primer lugar, señaló la importancia de la Ley indígena de 1993 en la que, por primera vez en la historia de Chile, se reconocía la existencia en el país de ocho pueblos indígenas. La institución creada por dicha ley, la dirección de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), estaba constituida por representantes de los ministerios competentes y ocho representantes indígenas, que tenían así la posibilidad de influir directamente en la política gubernamental. En segundo lugar, el representante se refirió al Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas que tenía cuatro elementos principales: la financiación de iniciativas económicamente productivas encaminadas a elevar el nivel de vida, obtener unos servicios de salud que combinasen la medicina tradicional y occidental, la educación intercultural bilingüe encaminada a reforzar la cultura ancestral y, por último, el reforzamiento de las comunidades indígenas y el fomento de la capacidad de los funcionarios públicos que trabajaban con la población indígena. La participación de indígenas en la concepción y la ejecución de estas políticas quedaba garantizada por su representación en los órganos y comités locales, provinciales y nacionales.

Libre determinación, desarrollo autónomo y derecho a la tierra

38. El representante de la Secretaría Nacional de Servicios Jurídicos para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, sociedad limitada australiana, señaló que el desarrollo sostenible sólo era posible mediante el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. El derecho de libre determinación, como se destacó reiteradamente en numerosas intervenciones, estaba estrechamente vinculado al derecho de las poblaciones indígenas a decidir su propio desarrollo y a controlar sus propias tierras y recursos.

39. En la declaración presentada en nombre del grupo oficioso de los pueblos indígenas, se pedía que se aplicase a los pueblos indígenas el artículo 1 común a los pactos internacionales de derechos humanos. Dicho artículo reconocía que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y que pueden disponer libremente de sus recursos naturales. En la declaración, como en muchas otras intervenciones, se hizo hincapié en la importancia de los vínculos entre la libre determinación y el derecho a la tierra para el desarrollo y la supervivencia cultural de los pueblos indígenas. La concepción indígena del desarrollo autónomo se basaba en los principios del respeto y la conservación de la tierra, los recursos naturales y todos los elementos del medio ambiente natural; el consenso en la adopción de decisiones; y el respeto mutuo de los valores y de la ideología de los pueblos, incluida la soberanía sobre la tierra, los recursos y el medio ambiente con arreglo al derecho natural.

40. El representante del Centro de Recursos Jurídicos para los Indios abogó en favor del reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales. El principio de que los pueblos y las naciones deben tener autoridad para controlar los frutos del desarrollo y de la conservación de sus recursos naturales y para gozar de ellos apareció en el derecho moderno tras la segunda guerra mundial y en el contexto de la descolonización. Este principio se aplicaba pues a los Estados emergentes y constituía una respuesta a la injusta situación existente bajo la colonización. Más de 80 resoluciones de las Naciones Unidas trataban este principio, cuya esencia se incorporó al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Era necesario estudiar más a fondo este principio en relación con los pueblos indígenas y los Estados en que vivían. Señaló que los pueblos indígenas eran, de hecho, pueblos colonizados desde el punto de vista económico, político e histórico y estaban sometidos a unas condiciones económicas injustas y desiguales, características de otros pueblos colonizados. Los pueblos indígenas tenían derecho a la libre determinación, al desarrollo autónomo y al control de sus recursos naturales, que les pertenecían y a los que no habían renunciado libremente.

41. La representante de España habló de la Estrategia de su país de Cooperación con los Pueblos Indígenas, formulada en 1997 y revisada, tras consultar con los pueblos indígenas en 2001. La revisión tomó en consideración las prioridades de los pueblos indígenas, esbozadas en una comunicación final al Gobierno, y que se centraban en el fortalecimiento y en la consolidación institucional de las organizaciones indígenas para garantizar la formulación y la aplicación de sus propias estrategias de desarrollo, orientadas a la defensa y a la conservación de los territorios y de los recursos naturales indígenas, ya que éstos constituían la base de la cultura y de la identidad indígena.

### Aplicación de la legislación nacional y de los tratados internacionales

42. Se efectuó un llamamiento general a los gobiernos para que respetasen los tratados por los que estaban vinculados y para que aprobasen rápidamente el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Varios participantes mencionaron el fracaso de los gobiernos a la hora de aplicar la legislación nacional, los tratados internacionales o las decisiones judiciales en favor de la propiedad de los pueblos indígenas sobre la tierra o los recursos. Todos ellos señalaron que, de este modo, se negaba de hecho a los pueblos indígenas el derecho al desarrollo.

43. La representante de Ngatira Lands Trust Aotearoa, de Nueva Zelandia, habló sobre una serie de casos en los que no se había aplicado el Tratado de Waitangi (fundamento de la Constitución del país), ni tampoco las decisiones judiciales en favor de los pueblos indígenas. El Gobierno no había aceptado varias decisiones del Tribunal de Waitangi, que se pronunció en favor del derecho de propiedad de los maoríes, a la tierra o los ríos y reconoció que se habían vulnerado sus derechos y debería concedérseles una indemnización. La representante dudaba de la capacidad y la voluntad del Gobierno de permitir el ejercicio del derecho al desarrollo.

44. Varios representantes de organizaciones indígenas del Canadá señalaron el incumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre el derecho de los pueblos indígenas al desarrollo. El representante de la Asamblea de Primeras Naciones indicó que el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales habían manifestado su preocupación de que no se hubiesen tenido debidamente en cuenta las recomendaciones de la Comisión Real de los Pueblos Autóctonos. Señaló que la ausencia de una respuesta apropiada del Gobierno a las decisiones del Tribunal Supremo minaba la confianza de la juventud indígena en el sistema judicial. La nueva tendencia de los tribunales a negar los derechos de la población autóctona y los derechos reconocidos en los tratados estaba mermando la posibilidad de recurrir a ellos para aclarar los derechos sobre la tierra y los recursos.

45. El representante de Pagkakaisa Ng Aeta Ng Pinatubo Incorporated señaló que, por vez primera en Filipinas, se habían incorporado los derechos de los pueblos indígenas a la legislación nacional, en el marco de la Ley de derechos indígenas. Esta ley incorporaba cuatro derechos muy importantes: la propiedad ancestral, la autonomía y la participación social plena, la justicia social y los derechos humanos, y la integridad cultural. Fue un paso muy importante hacia el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos a la libre determinación y al desarrollo. No obstante, el representante expresó su preocupación de que no se hubiese formulado todavía una política clara para garantizar la aplicación de la nueva ley.

### Militarización, conflictos y bases militares

46. Los pueblos indígenas que se enfrentan a situaciones de conflicto en sus países hicieron hincapié, en particular, en la importancia de la paz como fundamento necesario para el desarrollo. Los conflictos han tenido como consecuencia la militarización del territorio de los pueblos indígenas en Filipinas y sus representantes manifestaron su inquietud de que la preocupación del Gobierno por la unificación de las fuerzas políticas y de la ciudadanía pudiese acarrear que no se diese la importancia necesaria al ejercicio del derecho de los pueblos

indígenas al desarrollo. Los maasai de Kenya hicieron hincapié en la importancia de los programas de solución de conflictos para alcanzar el derecho al desarrollo.

47. El representante de la Conferencia Asiática Budista por la Paz expresó su preocupación ya que, a pesar de la firma del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts en 1997, la violencia favorecida por el Estado había continuado en relación con las cuestiones de desarrollo en la región. Las estrategias de desarrollo, basadas en la construcción de carreteras, los programas de pacificación y de desarrollo socioeconómico y la inmigración, seguían en manos del ejército y se excluía la participación de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo. El representante destacó que la buena aplicación del Acuerdo de Paz podría ser un medio para lograr el desarrollo de los pueblos de la región en todos sus aspectos.

48. Muchos representantes declararon que sus gobiernos, con la colaboración del ejército y de la policía, habían reprimido violentamente las campañas y las marchas pacíficas de protesta organizadas en respuesta a proyectos inadecuados de desarrollo en sus territorios.

49. La Asamblea de Primeras Naciones del Canadá declaró que la negación a los pueblos indígenas del derecho al desarrollo podría acarrear conflictos. Por ejemplo, los conflictos recientes motivados por la pesca en un país llevaron a los funcionarios del Gobierno a utilizar la violencia física para someter a los pueblos indígenas que practicaban la pesca en virtud de un tratado. La espiral de violencia desatada por el hecho de que el Gobierno no se ocupaba debidamente del acceso de los indígenas a la tierra y a los recursos estaba produciendo un aumento de la intolerancia racial en muchos países.

50. Un representante indígena de Sudáfrica habló sobre la creación de un nuevo organismo indígena, denominado Consejo Nacional Consultivo Joisano de Sudáfrica, para fomentar la unidad entre los pueblos indígenas de dicho país. Uno de sus principales objetivos era crear un medio para la solución de los conflictos motivados por la tierra. Los agricultores de ascendencia europea estaban sufriendo matanzas en las explotaciones agrícolas y el conflicto que se avecina por el acceso a la tierra se deberá resolver eficazmente mediante el reconocimiento de los derechos de los indígenas a la tierra porque, de lo contrario, la consecuencia sería una agitación social.

51. El representante de la Asociación de Pueblos Indígenas de las islas Ryukyu se refirió al problema de las bombas sin explotar en las islas del Japón y sobre otros problemas conexos. Las bombas seguían causando muertos y heridos en Okinawa, en particular, cuando se trataba de acondicionar la tierra.

52. El representante de la Conferencia Inuit Circumpolar manifestó su preocupación por las consecuencias de la estrategia estadounidense de Defensa Nacional contra los Misiles en los pueblos indígenas del Ártico, puesto que dicha estrategia entrañaría la construcción de infraestructura militar en varios lugares de dicha zona. Los inuit habían formulado, mediante sus Principios y elementos para una política global en el Ártico, una serie de declaraciones sobre la paz, el desarme y el desarrollo. La Defensa Nacional contra los Misiles provocaría temor e impediría el desarrollo de relaciones pacíficas en el mundo.

53. El representante del Congreso Mundial Sindhi explicó que tres cuartas partes del presupuesto del Pakistán se destinaban a actividades de defensa, lo que impedía la inversión en proyectos de desarrollo sostenible.

#### Consecuencias para el desarrollo del sector privado

54. Varios representantes indígenas del norte de Rusia hablaron sobre la dependencia de sus pueblos de un ecosistema vulnerable. Consideraban que su economía tradicional estaba amenazada por el ferrocarril y las carreteras, que perturbaban la caza de renos y provocaban la erosión y el encenagamiento de los ríos, lo cual, a su vez, perjudicaba la pesca. Se incumplían a menudo los acuerdos con las empresas multinacionales y las empresas mineras entraban en su territorio sin el consentimiento previo de los propietarios tradicionales de la tierra. Las asociaciones con estas empresas solían estar más orientadas a garantizar la supervivencia de sus pueblos que su desarrollo.

55. Se insistió en que la construcción de presas hidroeléctricas constituía un desarrollo inadecuado practicado por los gobiernos. En el Japón, la construcción de una presa en Nibutani, territorio sagrado para los ainu, tuvo graves consecuencias en la comunidad en diferentes planos. La presa produjo inundaciones y erosión y destruyó así la agricultura tradicional. El cambio de temperatura del agua del río provocó la extinción de los peces y se anegaron zonas con una flora silvestre útil, así como enclaves ceremoniales sagrados. Se destruyeron los vínculos entre los ancianos y los jóvenes y, a medida que la pobreza obligaba a las familias a vender sus tierras al Gobierno, surgían divisiones en la comunidad. El representante de la Asociación Ainu de RERA hizo hincapié en que los pueblos indígenas deberían tener la posibilidad de determinar su propio cauce de desarrollo.

56. El representante de la Organización de Reunificación de los Zo declaró que la construcción de la presa de Kaptai por el Pakistán tuvo como resultado la inundación de más del 40% de las tierras arables del valle tribal en Chittagong Hill Tracts. Más de 100.000 indígenas perdieron sus tierras ancestrales y casi la mitad de ellos acabaron desplazados. Las presas hidroeléctricas, la tala de árboles y la desaparición del cultivo sobre chamiceras formaban parte del proceso moderno de desarrollo. Lamentó que la política del Gobierno, aunque se preocupaba por la conservación de la flora y de la fauna silvestres y del medio ambiente, no abordaba los valores humanos fundamentales de los zo. El desarrollo sostenible era imposible sin la protección de la población indígena.

57. El representante del Centro de Organización, Investigación y Educación manifestó su preocupación por la construcción de 25 presas hidroeléctricas en la India, que constituían una amenaza para la población indígena de Manipur. Al igual que otros oradores que habían hablado de las presas, señaló que no se habían llevado a cabo estudios previos ni posteriores para evaluar el impacto de dichos proyectos, que éstos se ejecutaron sin el consentimiento de los más perjudicados y que la población no sacó ningún provecho de ellos.

58. Se señaló que las actividades de minería y tala de árboles de las empresas multinacionales han tenido unas consecuencias extremadamente negativas en el medio ambiente de que dependen para su desarrollo los pueblos indígenas. Además, se reiteró que las empresas multinacionales habían cometido múltiples violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. Varios

representantes indígenas expresaron la necesidad de un código de conducta para las empresas multinacionales.

59. El representante de la Siocon Subanon Association de Filipinas pronunció una declaración sobre las consecuencias negativas de las actividades mineras en el territorio indígena y dijo que, a pesar de los acuerdos entre el Gobierno y las organizaciones indígenas, Toronto Ventures Inc., empresa minera canadiense, había ocupado su territorio en contra de su voluntad, contraviniendo el principio del consentimiento fundamentado previo previsto en la legislación filipina.

La empresa militarizó el territorio y estableció puestos de control que impedían sistemáticamente la entrada y salida en la zona de los productos agrícolas, los alimentos y otros productos, así como las personas. Ello no sólo obstaculizó las actividades comerciales de los indígenas, sino que también retrasó la construcción de una escuela y afectó a las prácticas religiosas y a los servicios sanitarios. Las actividades mineras ahuyentaron a los animales, envenenaron a los peces y destruyeron las hierbas medicinales locales. Las actividades de la empresa no constituían desarrollo, sino mera explotación de los recursos y de la población de la zona.

60. Varios representantes indígenas señalaron que la creación de parques nacionales o reservas de caza había obligado a la población a abandonar sus tierras. Por ejemplo, los boran de Kenya señalaron que se habían anexionado para ello cuatro reservas en Isiolo con importantes zonas de pastos y de riego anteriormente utilizadas por los pastores. La ampliación de los parques existentes y la creación de otros nuevos había producido el desplazamiento de miles de personas y de cabezas de ganado en la región.

61. Una representante de Ka Lahui, de Hawái, manifestó su preocupación por los aspectos de la industria turística. El turismo había provocado la dislocación de su pueblo y aumentado la pobreza. Mientras que el Gobierno gastaba miles de millones de dólares en la industria turística, los kanaka maoli seguían padeciendo por el hacinamiento en las viviendas, la mala salud, la carencia de hogar y la asimilación. La población se vio obligada a tener dos o tres empleos en la industria turística para sobrevivir en las tierras de sus antepasados. Las empresas multinacionales disfrutaban de un mayor grado de soberanía que los pueblos indígenas y el Gobierno había ofrecido tierras indígenas a las empresas. Era necesario dar la oportunidad a los kanaka maoli de crear sus propios sistemas educativo y judicial y su modelo de desarrollo sostenible. Era también muy inquietante la militarización en curso de las tierras tradicionales de su pueblo por el ejército estadounidense.

### Mundialización

62. Muchos representantes indígenas expresaron su preocupación por las consecuencias negativas del proceso de mundialización en sus pueblos. El grupo oficioso de los pueblos indígenas definía la mundialización como "la integración del comercio, las finanzas y la información que está creando una economía única". Este proceso había tenido unas consecuencias negativas en los pueblos indígenas, puesto que, a menudo, traía consigo un debilitamiento de la normativa en materia de medio ambiente, un aumento del desempleo, recortes en los gastos de educación y servicios sanitarios y un aumento de la diferencia entre ricos y pobres.

63. El Sr. Guissé hizo hincapié en que la mundialización, las empresas multinacionales y las estructuras conexas se guiaban por intereses directamente opuestos a los de los pueblos

indígenas. Su poder se asentaba en el Norte, nunca en el Sur. Otros oradores señalaron que la mundialización reforzaba el desequilibrio de poder en favor del Norte y, por lo tanto, alimentaba los intereses que amenazaban a los pueblos indígenas.

64. El representante de UNESCO Extea señaló que la reciente aparición de la sociedad de la información había tenido como consecuencia nuevas diferencias entre los ricos y los pobres en información. La tecnología de las comunicaciones podría promover una sociedad más vinculada y democrática, pero debilitaba aún más en este momento a la población indígena, que quedaba excluida de sus beneficios.

#### Desarrollo sostenible y empresas indígenas

65. El representante de los khakas habló sobre el renacimiento de las tradiciones y de la cultura de su pueblo. Sin embargo, la financiación del renacimiento cultural era escasa y el desarrollo sostenible requería el acceso a los recursos, incluido el acceso a los beneficios del desarrollo en las tierras tradicionales. Se mencionó repetidamente la necesidad de recursos económicos para financiar la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible.

66. Un representante de los mayas de Guatemala habló sobre la situación de los niños indígenas en su país, que empeora cada vez más. Su organización, OTM Niños Mayas-Consejo Tukum, había elaborado un proyecto, denominado "Árboles de la Tempestad de 1999", destinado a los niños mayas. Artistas de todo el mundo convirtieron en obras de arte la madera destruida por el huracán de 1999, que luego se vendieron para financiar el proyecto. El representante solicitó financiación adicional a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales y señaló que el proyecto era un excelente ejemplo de la interpretación indígena del desarrollo, que combinaba lo espiritual con lo material.

67. Un representante del First Nations Business Teaming Group, en colaboración con Broken Arrow Neutral Deminers, señaló que su organización podría capacitar a los indígenas para hacer de ellos técnicos calificados y enseñarles a utilizar equipos avanzados de detección de minas. El proyecto mejoraría y respaldaría el desarrollo sostenible de la comunidad con una sólida base económica. El representante expresó la esperanza de que las Naciones Unidas apoyasen la iniciativa indígena para la eliminación de las minas.

68. El representante de Aboriginal Business Leaders and Entrepreneurs, organización canadiense, explicó que estaban trabajando para fortalecer los mercados indígenas y revitalizar las relaciones comerciales tradicionales y anunció que se celebraría una Cumbre Internacional de Comercio Interindígena en Winnipeg, Canadá, del 7 al 9 de mayo de 2003 e invitó a los participantes en el Grupo de Trabajo a que asistiesen a esta reunión.

69. Diversas organizaciones dijeron que el ecoturismo podría constituir un medio para lograr el desarrollo sostenible.

#### Función de los organismos y de los órganos internacionales

70. Hubo un consenso general en que las organizaciones internacionales deberían conseguir que los pueblos indígenas participasen en sus actividades de desarrollo. Se instó repetidamente



al Banco Mundial y a los organismos de las Naciones Unidas a que formularan políticas para prestar asistencia de forma directa a los pueblos indígenas en el desarrollo de sus territorios y lograr su participación en todas las fases de los proyectos de desarrollo.

71. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hizo hincapié en la importancia de las asociaciones entre los agentes del desarrollo. Señaló que los pueblos indígenas debían desempeñar una función esencial en el mantenimiento, la mejora y el fomento de modelos sostenibles de desarrollo. Las asociaciones con los pueblos indígenas eran fundamentales para evitar y resolver los conflictos, mejorar el gobierno democrático, reducir la pobreza y gestionar el medio ambiente de forma sostenible. La nueva política del PNUD sobre los pueblos indígenas se lanzaría en la Conferencia Mundial contra el Racismo. Esta política tenía tres objetivos: integrar la perspectiva de los indígenas en las políticas, programas y proyectos futuros del PNUD que puedan afectarles; convertir las preocupaciones de los pueblos indígenas en una cuestión intersectorial en la esfera de trabajo del PNUD; y respaldar las iniciativas, las redes y la capacidad de los pueblos indígenas para que se tomen en consideración sus opiniones en los procesos y resultados fundamentales del desarrollo humano. Se habían determinado cinco esferas temáticas prioritarias: el gobierno democrático, las estrategias de reducción de la pobreza, la prevención de crisis y la recuperación tras las mismas, el medio ambiente y la energía sostenible, y el respaldo y fomento de la revitalización cultural. Por último, el PNUD apoya y reconoce plenamente el Foro permanente para las poblaciones indígenas.

72. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hizo hincapié en la necesidad de volver a considerar el desarrollo desde una perspectiva multicultural, basada en la diversidad y en la interacción pacífica entre las culturas. El respeto de la diversidad y de la identidad culturales era el motor e incluso la esencia misma del desarrollo sostenible y tenía extrema importancia para los pueblos indígenas. La pérdida de la identidad cultural colocaba a menudo a los pueblos indígenas en un vacío cultural y psicológico y constituía, pues, un obstáculo para su desarrollo social y humano. De ahí que la UNESCO hubiese de desempeñar una función en el fomento de la participación de los pueblos indígenas en la formulación de las políticas culturales nacionales, en particular, en lo relativo a los derechos culturales. La Organización tenía por objetivo lograr el acceso de los pueblos indígenas a una sociedad multicultural y concebir actividades integradas para reducir la pobreza. Las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones eran fundamentales en este empeño, puesto que podrían constituir un medio para divulgar el conocimiento, las tradiciones, la lengua y la cultura indígenas. La UNESCO estaba elaborando un proyecto de declaración sobre la diversidad cultural que había de presentarse para su aprobación al 31º período de sesiones de su Conferencia General.

73. Muchos representantes indígenas criticaron la política de los organismos internacionales de comercio y de crédito, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Una representante de la Deboin Peoples Foundation Inc., de Papua Nueva Guinea, manifestó su preocupación de que las normas de la OMC limitasen la capacidad de los gobiernos para regular el comercio internacional. Los acuerdos de libre comercio podrían, por ejemplo, impedir la adopción de medidas comerciales como el control de las especies protegidas o la prohibición de la exportación de maderas tropicales. Asimismo, los proyectos de desarrollo o los programas de ajuste estructural que el Banco Mundial o el FMI

imponen a los gobiernos suprimían, de hecho, la capacidad de decisión de los pueblos o su derecho al desarrollo.

74. El representante del Banco Mundial hizo hincapié en la necesidad de reforzar la cooperación y la colaboración con los pueblos indígenas. Reconoció que, en el pasado, algunas actividades de desarrollo habían tenido efectos negativos en los pueblos indígenas, como el reasentamiento involuntario, el acceso restringido a los recursos naturales y la violación de los derechos humanos fundamentales. El Banco Mundial estaba plenamente decidido a abordar los problemas de la pobreza y el silencio de los pueblos indígenas de cuatro maneras: financiando proyectos de desarrollo en su favor, emprendiendo un diálogo político con los gobiernos prestatarios y otras partes interesadas, aplicando políticas de salvaguardia y creando una base de conocimientos sobre cuestiones del desarrollo que se compartiría con los interesados. Por último, el Banco Mundial desearía aprovechar la oportunidad que le ofrece el Grupo de Trabajo para conocer el eco de su propia labor en favor de los pueblos indígenas y de su proyecto de política relativa a los pueblos indígenas.

75. El grupo oficioso de los pueblos indígenas consideró un avance la publicación del informe de la Comisión Mundial sobre Represas titulado Dams and Development: A New Framework for Decision-Making, que se publicó en noviembre de 2000. En el informe, la Comisión Mundial sobre Represas recomendaba el fomento del consentimiento fundamentado libre y previo de los pueblos indígenas en los proyectos que les afecten.

76. El grupo oficioso también manifestó su reconocimiento por la aprobación de una resolución sobre los pueblos indígenas por parte del Consejo de Ministros de Desarrollo Internacional de la Unión Europea. La resolución reconocía el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, los conceptos diferentes del desarrollo y el derecho de los pueblos indígenas a oponerse a los proyectos de desarrollo en sus tierras.

77. El representante de Suiza manifestó un gran apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y señaló que dicho organismo, constituido por el mismo número de representantes gubernamentales e indígenas, habría de desempeñar una función fundamental en el fomento del diálogo entre ambas partes, ofreciendo un foro para debatir la manera de lograr el ejercicio del derecho al desarrollo. Suiza esperaba que el Foro se estableciese en Ginebra, donde aprovecharía los numerosos medios existentes para respaldar a los pueblos indígenas. La creación del Foro sería un ejemplo concreto del seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en 1993, que alentó a la comunidad internacional a promover una cooperación internacional eficaz para lograr el ejercicio del derecho al desarrollo. El Gobierno suizo estaba convencido de que la estrecha colaboración entre el Foro y el Grupo de Trabajo era muy importante para lograr el ejercicio del derecho al desarrollo de los pueblos indígenas, incluido su derecho a participar en el desarrollo que les afecta.

78. El representante de la Fundación de la Comunidad Indígena Lumbu hizo hincapié en la importancia de los jóvenes de las comunidades indígenas y en la función esencial que desempeñaban en el desarrollo y manifestó, pues, su apoyo a todas las estrategias que potenciasen a los jóvenes y consolidasen las redes que los unen, como las conferencias mundiales de juventudes indígenas.

III. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELACIONADOS  
CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS: DECLARACIONES GENERALES, ENTRE OTRAS  
COSAS, SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON  
LA TIERRA, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD

79. En relación con el tema 5 del programa intervinieron 104 oradores. La Presidenta de la Autoridad Regional del Estrecho de Torres se refirió a los progresos realizados por los isleños del Estrecho de Torres. La Autoridad Regional fue creada en 1994, y desde entonces ha mejorado considerablemente la vida del pueblo. El pueblo de las islas del Estrecho de Torres sigue aspirando a una mayor autonomía y está negociando directamente con el Gobierno del Commonwealth y el Gobierno de Queensland. La representante también se refirió a la necesidad de ejercer un mayor control sobre los recursos del mar. Las empresas no indígenas que practican la pesca comercial estaban explotando los recursos naturales del mar que correspondían por derecho a los pueblos isleños del Estrecho de Torres, y su pueblo se disponía a reclamar esos derechos, tanto por lo que se refiere a la pesca de subsistencia como a las posibles empresas comerciales.

80. El representante del Grupo de Trabajo de las Minorías Indígenas del África Meridional describió las condiciones en que vivía la comunidad san en el África meridional. El año 2000 el Gobierno anunció que había reasentado a 20.000 san fuera de sus tierras tradicionales. Dijo asimismo que casi la mitad de todas las tierras de Namibia (el 44%) se encontraba en manos de terratenientes particulares. Así pues, la desigualdad por lo que respecta a la posesión de la tierra y la asignación de tierras revestía especial importancia para el pueblo que vivía en zonas comunales. Las dos terceras partes de la población de Namibia (900.000 personas) poseía el 41% de la tierra. Sólo una pequeña proporción de la comunidad san de Namibia, cuyo número ascendía a unas 38.000 personas, conservó los derechos de gestión de sus tierras ancestrales. Aunque la inmensa mayoría de los san seguían residiendo en la tierra de sus antepasados, habían sido desposeídos de sus recursos naturales y residían actualmente en tierras administradas por otras personas.

81. La representante de la OIT facilitó información sobre la ratificación y aplicación de los Convenios Nos. 107 y 169 de la OIT. Se había contratado a tiempo completo a tres nuevos miembros indígenas del personal para que se ocuparan de las cuestiones indígenas. La oradora expresó la esperanza de que otros organismos de las Naciones Unidas siguiesen el ejemplo de la OIT, e instó a todos los Estados a que examinasen con espíritu crítico el trato que daban a los pueblos indígenas y tribales.

82. La representante de la nación metis de Alberta se refirió a la necesidad de que un mayor número de gobiernos participasen en la labor del Grupo de Trabajo. Esa representante hizo hincapié en las cuestiones de salud de la población indígena que, como la diabetes, se estaba convirtiendo paulatinamente en un problema grave para los pueblos aborígenes del Canadá. Los niños metis y otros niños aborígenes del Canadá padecían muchas enfermedades, entre ellas el SIDA, el síndrome de alcoholismo fetal y los síndromes debidos al alcoholismo y la drogadicción. La depresión y el suicidio se están convirtiendo en endémicos entre los niños y los jóvenes. Esa situación se debía al hecho de que las familias estaban obligadas a vivir en asentamientos y reservas, al margen de sus entornos natural y social tradicionales.

La repercusión en los pueblos indígenas, especialmente en los niños y mujeres, era considerable y provocaba enfermedades físicas, sociales, emocionales y espirituales.

83. La representante del Fondo de la Séptima Generación se refirió a los lugares sagrados y la importancia que tenían para los pueblos indígenas. El acceso a los lugares era con frecuencia difícil, dado que la población tradicional ya no poseía su propia tierra. Las tierras eran sustraídas al control indígena mediante actos legislativos. Dado que no existía una clara definición legal de lo que era un lugar sagrado, esos lugares eran con frecuencia objeto de explotación comercial. La oradora señaló que los pueblos indígenas también eran víctimas de intolerancia religiosa.

84. La representante de Vigilancia Internacional de los Derechos Humanos del Pueblo Hmong dijo que los hmong eran refugiados dispersos a través de dos países. Acusó al Gobierno lao de seguir cometiendo transgresiones militares y otras violaciones de los derechos humanos contra el pueblo hmong, incluso detenciones arbitrarias y asesinatos. Dijo que el Gobierno lao asentaba por la fuerza al pueblo hmong en Viet Nam. La representante pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que examinara los abusos que se estaban cometiendo contra los derechos humanos del pueblo hmong y exhortó a los Gobiernos lao y vietnamita a que retiraran sus tropas de la Zona Especial Saysomboun en que los refugiados hmong se encontraban actualmente en peligro.

85. El representante del Canadá dijo que su país estaba dispuesto a examinar los antiguos agravios y las actuales desventajas. Se estaban tramitando extensas reclamaciones de tierras y, a este respecto, hizo referencia al Acuerdo de principio sobre las reivindicaciones territoriales de los inuit del Labrador. El Canadá aplicaba las recomendaciones del reciente informe titulado "Fortalecimiento de la participación aborigen en la economía". El Canadá consideraba que, aun cuando el examen de las cuestiones indígenas requería mucho tiempo, dicho examen revestía importancia fundamental para todo el Canadá.

86. Un representante del movimiento indio "Tupaj Amaru" se refirió a las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas en los países andinos. Dijo que el Gobierno de Bolivia había abierto la economía a empresas multinacionales que, como las empresas mineras, explotaban las tierras tradicionales de los pueblos indígenas. Los funcionarios del Gobierno seguían intimidando a los pueblos indígenas. El orador dijo que esos funcionarios le arrebataron sus propios documentos de derechos humanos cuando salía del país para asistir a la reunión.

87. El representante del pueblo santhal adivasi de la provincia de Jharkhand (India) se refirió a la explotación de los bosques tradicionales de la provincia por las empresas mineras. Proyectos de desarrollo tales como la construcción de presas seguían causando una contaminación en gran escala y el desplazamiento masivo del pueblo. En los últimos 50 años el Tribunal Supremo de la India sólo había emitido un fallo favorable a los adivasi. La denominada sentencia Samanta confirmó que debían respetarse las disposiciones del anexo V de la Constitución (en el que se señala que la tierra de los adivasi no puede ser adquirida por personas no pertenecientes a este pueblo). A juicio del orador, esa decisión era comparable al caso Mabo en Australia. El orador señaló sin embargo que el Gobierno de la India se proponía modificar el anexo V e incluso la Constitución, lo que dejaba sin protección a los pueblos indígenas de la India.

88. El representante del Consejo Nacional Metis recordó la declaración formulada en 1998 por el representante del Gobierno canadiense en el Grupo de Trabajo, en la que dicho Gobierno

afirmó el derecho de libre determinación de los pueblos indígenas. Según el orador, el Gobierno ya no abogaba en favor de ese principio. El orador consideraba que el Gobierno canadiense seguía negándose a aplicar las recomendaciones de su propia Comisión Real de los Pueblos Autóctonos.

89. El representante del Comité para el Resurgimiento del Pueblo Komi de Rusia dijo que la organización había conseguido mucho en los últimos diez años. En particular, el Comité había colaborado con el Gobierno para que se reconociera y restableciera la lengua del pueblo komi. El diciembre de 2000 se había celebrado un congreso con el pueblo finougriano de Finlandia. Muchos de los problemas con que se enfrentaba ese pueblo eran los mismos que los de los komi, por lo que ambos pueblos podían colaborar entre sí para encontrar soluciones a los problemas de la población indígena del norte.

90. El representante de la Coalición Mundial en favor de los Niños y Jóvenes Indígenas recomendó que se organizara anualmente un seminario para los niños indígenas a fin de establecer un foro habitual para examinar las cuestiones que afectan a los niños y jóvenes indígenas, y que se alentara la participación activa y amplia de los jóvenes.

91. Una representante de la Cactus Valley Red Willow Spring Sovereign Community de Big Mountain dijo al Grupo de Trabajo que desde el año 2000 el pueblo navajo vivía bajo la jurisdicción del Consejo Tribal Hopi y que, a partir de esa fecha, se habían multiplicado las violaciones de los derechos humanos. La oradora señaló a la atención de los presentes el conflicto intratribal que, según dijo, también podría representar un obstáculo para el desarrollo.

92. La representante de la Fundación Aotearoa de Tierras Nagatiras informó al Grupo de Trabajo acerca de los recientes acontecimientos que afectaron a los maoríes de Aotearoa. El Gobierno de Nueva Zelandia había reunido datos estadísticos que ponían de manifiesto la diferencia en cuanto al bienestar económico y social entre el pueblo maorí y el pueblo no maorí. En un principio, el Gobierno proyectaba utilizar esos datos estadísticos para financiar proyectos de acción afirmativa dentro de las comunidades maoríes. Sin embargo, el Gobierno había redefinido recientemente su política relativa a la "superación de las diferencias". La oradora consideraba que la nueva política definía a los maoríes como un grupo imposible de lograr.

93. El representante de la Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Indígenas manifestó que el Gobierno del Canadá había emprendido últimamente una campaña de difamación para granjearse el apoyo del público a la Primera Iniciativa de Gobierno de Naciones, que no tuvo en cuenta las instituciones indígenas. También hizo referencia al próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y al documento que elaborará dicho período de sesiones -"Creación de un mundo justo para los niños"- y subrayó la importancia de que se adopten y apliquen los proyectos de recomendaciones de ese importante informe.

94. El representante del Centro Indígena de Desarrollo Tribal declaró que la migración ilegal a su región en la India estaba reduciendo el porcentaje de la población indígena al 30%, con el resultado de que los inmigrantes ocupaban una posición dominante. Ello había conducido a la lucha armada, que el Gobierno calificaba de terrorismo y trataba como un problema de orden público. No se prestaba atención a los derechos de los pueblos indígenas, los cuales se defendían a sí mismos, así como su derecho a la libre determinación. El orador también se refirió a la

represión ejercida por las fuerzas armadas incluso contra las mujeres y los niños. El orador manifestó que las condiciones socioeconómicas de los pueblos indígenas eran mucho peores que las de los pueblos no indígenas, e hizo un llamamiento al Gobierno para que revisara su política y su legislación con el fin de subsanar la situación.

95. El representante de la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ) hizo una declaración acerca de la región Puna del Perú. El representante se refirió a los esfuerzos desarrollados por organizaciones internacionales para aplicar los tratados internacionales (por ejemplo, para combatir la desertificación) y a las políticas gubernamentales que seguían redundando en detrimento del ecosistema. Ello había dado lugar a manifestaciones y protestas de los pueblos indígenas de Bolivia y el Perú, puesto que no parecía posible un diálogo constructivo. En cuanto al Convenio N° 169 de la OIT, el orador observó que Chile no lo había ratificado, y que, aun cuando la Argentina lo había ratificado, no daba muestras de voluntad política para aplicarlo.

96. La representante del Consejo Nacional de Mujeres Costarricenses se refirió a la necesidad de que los pueblos indígenas tengan su propio sistema de educación y su propio régimen jurídico como condición indispensable para su desarrollo. Asimismo, era preciso entablar un diálogo abierto con el Gobierno y velar por que la información llegue a sus comunidades.

97. Una representante de la Asociación de Pueblos Indígenas de las Ryukyus (Japón) informó al Grupo de Trabajo sobre los crímenes sexuales y la violencia cometidos contra su pueblo. La oradora dijo que muchos crímenes sexuales no se notificaban cuando las víctimas pertenecían a las poblaciones indígenas de Uchinanchu, incluso cuando los crímenes eran cometidos por militares de los Estados Unidos de América. La oradora acusó al Gobierno japonés de anteponer las buenas relaciones con los Estados Unidos a la investigación de los crímenes cometidos contra los pueblos indígenas del Japón.

98. La representante del Centro para la Organización de la Investigación y la Educación (CORE) de la India señaló que muchos jóvenes indígenas se veían obligados a alistarse en las fuerzas armadas de la India para poder sobrevivir, y que la tasa de suicidio entre los jóvenes indígenas era muy alta. La oradora pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que adoptara medidas para investigar las condiciones de todos los niños indígenas del mundo.

99. El representante del Consejo Internacional de Tratados Indios destacó que aún seguía aumentando la brecha entre la salud y el bienestar de los pueblos indígenas de todo el mundo y la salud de la mayoría de la población, pese a los esfuerzos realizados por los gobiernos y las organizaciones indígenas.

100. La representante de la OMS acogió con beneplácito el establecimiento del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas y el nombramiento del Relator Especial, y dijo que su organización esperaba poder colaborar estrechamente con esos dos nuevos mecanismos. La oradora manifestó su preocupación por el hecho de que la salud de los pueblos indígenas seguía siendo poco satisfactoria y destacó la falta de una nutrición adecuada y una atención de salud inapropiada desde el punto de vista cultural, todo lo cual se traducía en la denegación del derecho al desarrollo de los pueblos indígenas.

101. El representante de las Naciones Tribales de Mashantucket Pequot expresó su preocupación por el hecho de que las escuelas, los hospitales y otras instituciones, en lugar de ofrecer seguridad a los niños indígenas, representaban una grave amenaza para ellos.
102. El representante del Movimiento de los Pueblos Naga pro Derechos Humanos citó un memorando del Presidente de los grupos de la Sociedad Civil India en el que se decía: "Los que formamos parte del resto de la India no podemos eludir ya las consecuencias de la supresión militar del pueblo naga, que supone un derroche de los recursos humanos y materiales de la nación y conlleva el peligro real de la subversión de nuestros procesos democráticos".
103. La representante de la Fundación Pacos hizo referencia a los problemas de la tierra que afectan a la vida de los pueblos indígenas de Malasia. La oradora señaló que las tierras indígenas aún seguían cayendo en manos de personas no indígenas, a pesar de las leyes y los reglamentos que permitían a los indígenas poseer cualquier tipo de título sobre la tierra. Dijo que incluso la tierra que pertenecía únicamente a las poblaciones indígenas se concedía a personas no indígenas. Aunque el Gobierno había adoptado medidas para hacer frente a esta cuestión, el daño causado era irreparable.
104. El representante de la Asociación de Desarrollo Maa manifestó que no se permitía a los activistas maasai de derechos humanos participar libremente en los asuntos públicos de Kenya. El orador señaló que la sociedad mayoritaria de Kenya seguía desposeyendo a los maasai de sus tierras tradicionales para convertirlas en granjas y parques.
105. El representante de la Asociación del Pueblo Shor subrayó la importancia de la tierra para los pueblos indígenas. Encomió a la Presidenta-Relatora por su informe sobre la tierra y le pidió que enviara el informe al Gobierno ruso.
106. El representante de la RAIPON dijo que la vida y la supervivencia de los pueblos del norte dependían directamente de la tierra. El orador informó al Grupo de Trabajo de que los bosques del norte de Rusia pertenecían a la Dirección Forestal Estatal y que los pueblos indígenas tenían que arrendar el bosque a las autoridades. El plazo máximo de arrendamiento del bosque era de 45 años. El orador señaló asimismo que los pueblos del norte se habían convertido en refugiados ecológicos dado que tuvieron que abandonar sus tierras tradicionales a causa de la contaminación. Pidió que se creara un órgano de las Naciones Unidas encargado de negociar las cuestiones de la tierra entre los pueblos indígenas y los Gobiernos.
107. La representante del Centro de Recursos Jurídicos para los Indios instó a que se estableciera un nuevo mecanismo encargado de examinar las prácticas seguidas por los Estados en lo referente a las tierras y los recursos indígenas. A título de ejemplo, la oradora mencionó el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos podía hacerse con los bienes de una tribu india sin necesidad de pagar indemnización, a diferencia de lo que ocurría en el caso de los terratenientes no indígenas. La oradora recomendó resueltamente que la Presidenta-Relatora realizase un estudio acerca de la soberanía permanente sobre los recursos nacionales.
108. El representante de la Acción de Apoyo para la Protección de los Derechos de las Minorías en el África Central facilitó información sobre las condiciones de los pigmeos en la República Democrática del Congo, que habían sido desarraigados de sus tierras tradicionales, con la

consiguiente pérdida de la cultura indígena. La tierra había sido concedida a empresas privadas que utilizaban los bosques y la tierra de manera tal que causará la desaparición de los pigmeos.

109. La representante de los pueblos indígenas de Chukotka dijo al Grupo de Trabajo que su pueblo, que acontraba con unas 30.000 personas, se encontraba en una situación trágica porque ya no se compraba carne de reno para la alimentación. El alcoholismo se había convertido en un serio problema para los pueblos indígenas del norte. La oradora también se refirió a la importancia de la ecología para los pueblos indígenas del norte. Se había abierto en las proximidades de un asentamiento una mina de oro que había contaminado los ríos y los campos. La esperanza de vida de las mujeres indígenas de su zona apenas alcanzaba los 43,1 años, y la de los hombres, los 36,8 años.

110. La representante de los pueblos indígenas de la región de Jabarovsk dijo que su pueblo estaba tratando de salvar su lengua y su cultura. El turismo se estaba convirtiendo en una fuente importante de ingresos para ellos.

111. El representante de Finlandia dijo que se habían realizado algunos progresos respecto de las cuestiones relativas a la tierra y que en 1995 se promulgó una ley que concedía autonomía lingüística y cultural al pueblo sami. No obstante, las cuestiones relativas a la tierra seguían siendo un importante problema pendiente. El orador subrayó que los conflictos entre los sami y otro pueblo finés no eran conflictos entre personas sino entre dos pueblos que habían vivido juntos durante mucho tiempo en el norte de Finlandia. El orador felicitó a la Sra. Daes por la excelente labor que había realizado como Presidenta durante 18 años.

112. El representante del Comité de Defensa Leonard Pelletier señaló a la atención del Grupo de Trabajo el caso de Leonard Pelletier, defensor de los derechos humanos de los indígenas, que permaneció en prisión durante más de 25 años. El orador dijo que se había denegado al Sr. Pelletier un juicio justo, así como el derecho a presentar nueva información a los tribunales, con la consiguiente denegación de sus derechos constitucionales.

113. El representante de la Asociación Napguana dijo que la tierra, la salud y la educación eran cuestiones importantes para la supervivencia de los pueblos indígenas. El orador se mostró preocupado por la educación bilingüe e intercultural que, a su juicio, representaba una amenaza para la cultura de los pueblos indígenas, habida cuenta de que la cultura y la lengua de las minorías eran vulnerables. Su pueblo debería ser responsable de la educación de sus hijos para poder así preservar su cultura.

114. El representante de la organización Tamaynut del norte de África se refirió a la protección de los derechos humanos de su pueblo. Dijo que las constituciones de los países del norte de África no reconocían las lenguas y la cultura de los pueblos indígenas. A título de ejemplo señaló que se prohibía a las asociaciones bereberes de Marruecos celebrar reuniones o asambleas para examinar las cuestiones culturales. La participación en la vida política era limitada y estaba sujeta a normas estrictas. A menudo las personas no podían dar nombres tradicionales a sus hijos, lo que contribuía aún más a menoscabar la cultura indígena. Otro representante del pueblo bereber se refirió a los problemas con que se enfrentaba dicho pueblo en Argelia, donde se hacía caso omiso de los derechos a la educación de los pueblos bereberes (o amazigh), y su idioma, que hablaba el 40% de la población, no se utilizaba oficialmente en la educación o en la vida



pública. Se recurría al fundamentalismo islámico como pretexto para suprimir la identidad bereber, en particular los derechos de las mujeres y los niños bereberes.

115. La representante de la Asociación TIGMI para el Desarrollo señaló que, como consecuencia de las actuales políticas, se estaban reduciendo las tierras de los bereberes y se estaba condenando a la pobreza al pueblo bereber. La oradora dijo que su pueblo había padecido la colonización francesa y árabe (islámica). Sostuvo que la reforma agraria había sido utilizada como medio para reasignar la tierra cultivable bereber a otros sectores de la población.

116. El representante del Frente para la Soberanía Maluku (Indonesia) se refirió a la cuestión de la tierra y la libre determinación. Dijo que el Gobierno de Indonesia se había opuesto resueltamente a las reivindicaciones del pueblo maluku en favor de su derecho a ser reconocido. El orador dijo asimismo que los cristianos maluku estaban obligados a vivir como musulmanes y que varias aldeas de Maluku habían sido totalmente destruidas. La representante de los pueblos alifura también se refirió a la situación que existía actualmente en las islas Molucas y pidió que se pusiera fin al actual conflicto militar con los indonesios. Se estaban destruyendo aldeas y colocando minas en torno a ellas. La oradora afirmó que, como resultado de la política de inmigración indonesia, se estaban asentando en la región personas procedentes de otras regiones del país.

117. El representante del Comité de Solidaridad Triqui dijo que existía un vínculo entre la educación y el desarrollo. Señaló que el Gobierno de México había implantado la reforma educativa, pero que los pueblos indígenas no participaban en las consultas o en la planificación. El orador dijo que las elevadas tasas de analfabetismo entre los pueblos indígenas seguían siendo un obstáculo para adquirir educación y participar en el desarrollo; sólo el 2% de la población conseguía educación superior en México.

118. El representante del Primer Centro de Naciones Yurrgonendi de Australia dijo que la educación era importante para superar el ciclo de desempleo y de pobreza en que se encontraban atrapados los pueblos indígenas. El orador también se refirió a la necesidad de preservar las lenguas, los conocimientos y la biodiversidad indígenas. Señaló con pesar que en Australia, según parecía, sólo sobrevivirían a la larga unas cuantas lenguas indígenas.

119. La representante de la Asociación Ainu de Rera se refirió a un político conservador de Hokkaido que definió al Japón como "una nación con una lengua y una etnicidad". Según ese político, "los ainu están ahora completamente asimilados". La oradora también informó al Grupo de Trabajo de que no existía en el Japón legislación nacional para afrontar la discriminación racial y étnica, pero que el pueblo ainu seguiría reivindicando sus derechos como pueblo indígena.

120. El Sr. Yokota dijo que, a su juicio, el Japón no constituía un grupo étnico. También consideró que el pueblo ainu era el pueblo indígena del Japón, y dijo que ese pueblo había sido sometido a discriminación y marginalización. El orador señaló que el pueblo ainu debía formar parte de la sociedad japonesa y que su religión, cultura e idioma debían ser respetados plenamente. Expresó su pesar por el sufrimiento que habían causado a los ainu las expresiones manifestadas por un pequeño grupo de políticos conservadores.

121. La representante de Mauricio se refirió a una declaración hecha por los habitantes de Chagos. Aclaró la posición del Gobierno con respecto a la soberanía del archipiélago, y dijo que el Gobierno no había autorizado en ningún momento a Gran Bretaña a trasladar personas hacia el territorio o desde él o a renunciar a su reivindicación del territorio.

122. La representante de la Alianza de los Pueblos Cordillera se refirió a la necesidad de reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra. La oradora señaló que las empresas mineras y los gobiernos seguían concediendo más importancia a los derechos de las empresas mineras que a los de los pueblos indígenas. Las víctimas de los desastres provocados por las actividades mineras no eran indemnizadas, y las industrias extractivas rara vez aportaban beneficios a los propietarios tradicionales de la tierra. La oradora suscribió las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre Represas e hizo especial hincapié en las recomendaciones relativas a los pueblos indígenas.

123. El representante de la Asociación Indígena Aymara San Bartolomé de Livilcar (Chile) señaló que los pueblos indígenas tenían que participar en todas las actividades de desarrollo que les afectaban y no solamente en determinadas etapas de algunos proyectos. Exhortó a Chile a que ratificara el Convenio N° 169 de la OIT, que estableciera normas para los pueblos indígenas y que elaborara una legislación nacional adecuada para abordar la reforma de la ley, la educación, la salud, etc.

124. La Presidenta de la Comisión de Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres dijo que el debate de reconciliación en Australia no había permitido encontrar una resolución adecuada. La oradora dijo que había llegado el momento de avanzar y pidió que se elaborara un tratado que rigiese las relaciones entre los pueblos indígenas y el Gobierno.

125. El representante de los pueblos tama de Nepal examinó la cuestión relacionada con la representación inadecuada de sus pueblos en la vida pública de Nepal. Dijo que las prácticas de exclusión establecidas durante las épocas coloniales habían dado lugar al actual racismo contra los indígenas y los grupos minoritarios.

126. La representante de Dinamarca dijo que, a su juicio, el acuerdo de autonomía de Groenlandia era un buen ejemplo de autonomía y autodeterminación indígenas. Dinamarca se ha comprometido a promover los derechos humanos de los indígenas. Groenlandia contaba con autonomía desde hacía 20 años. La oradora hizo referencia a una comisión que estaba examinando modalidades de mayor autonomía dentro de la mancomunidad danesa.

127. La representante de la Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana se manifestó en contra de la política francesa de asimilación de los pueblos indígenas. La oradora señaló que la enseñanza en todas las escuelas se impartía únicamente en francés. También expresó su preocupación por la actual degradación medioambiental de su patria como resultado de la explotación y las prácticas no sostenibles de los colonizadores.

128. El representante de los pueblos indígenas rendu de Flores (Indonesia) analizó las particularidades de los derechos y prácticas consuetudinarios sobre la tierra de su pueblo y el no reconocimiento de sus derechos por el Gobierno indonesio. El orador subrayó que, en contra de los deseos de su pueblo, se estaba construyendo una gigantesca presa que anegaría sus tierras tradicionales.

129. El representante de Chile facilitó información sobre las iniciativas que se estaban adoptando para abordar las cuestiones relativas a las tierras indígenas. Pidió que se formasen más profesionales indígenas y destacó las iniciativas adoptadas en materia de educación.

130. El representante de Malasia se refirió a las iniciativas y políticas del Gobierno en lo referente a una sociedad multiétnica de acuerdo con la Constitución de Malasia. El orador impugnó las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales que afirmaban que algunos sectores de la sociedad quedaban excluidos de la planificación de la política y los programas y del desarrollo. Dijo el Gobierno indemnizaba a las personas desplazadas a causa del desarrollo nacional.

#### IV. ACTIVIDADES NORMATIVAS, INCLUIDO EL EXAMEN DE LAS RELACIONES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS CON LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN LOS RECURSOS NATURALES, LA ENERGÍA Y LAS MINAS

131. El representante de la CAPAS llamó la atención sobre la situación de los recursos naturales del pueblo aymara, en especial el problema de los recursos hídricos causado por las presas y las empresas hidroeléctricas. Un plan de aprovechamiento de las aguas está arruinando las tierras de pastoreo, que eran el único medio de vida de los pueblos que viven en esta zona. Este plan no ha sido sometido a la evaluación del impacto ambiental.

132. El representante de Cactus Valley Red Willow Spring Community of Big Mountain deploró la devastación del medio ambiente, la vida y la cultura de los pueblos indígenas de la zona de Big Mountain, de Arizona, causada por el plan de energía del Gobierno de los Estados Unidos de América. El plan convenido entre los gobiernos de las tribus hopi y la Peabody Western Coal Company contribuye a la ruina cultural y ecológica de la región. El representante pidió que se hiciera una investigación sobre las actividades mineras de la Peabody Western Coal Company que habían afectado la salud de las poblaciones indígenas, destruido santuarios religiosos irremplazables, tumbas ancestrales y cementerios y otras zonas sagradas, habían causado la disminución de los acuíferos y contaminado manantiales naturales y la vegetación; la explotación minera también obligó a la población a reubicarse. Se pidió además al Gobierno de los Estados Unidos de América y a los gobiernos de las tribus hopi, así como a la Peabody Western Coal Company que aceptasen la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección de los lugares religiosos.

133. El representante de la organización brasileña agropastoral PRODECAP informó sobre la explotación de las minas de uranio en Níger que afectan negativamente a la vida de los pueblos indígenas. Instó a la comunidad internacional y a la OMC a asegurarse de que las multinacionales consultan a los pueblos indígenas sobre las actividades de explotación en tierras indígenas.

134. El representante de Philippines Indigenous Peoples Link informó de que Mines Minerals and Sustainable Development Project (MMSD) estaba realizando varios proyectos, sin que participase el grupo más amplio de todos los afectados por la actividad minera. En lo que respecta a la proliferación de códigos deontológicos voluntarios, la opinión del representante es que estos códigos, formulados por los interesados y no reglamentados, desacreditan la actividad

normativa. Además, esos códigos no están traducidos a las lenguas de las comunidades indígenas y sólo están a disposición de los inversores del Norte y de las organizaciones no gubernamentales, lo que indica que la única preocupación de las empresas es apaciguar a los inversores y a las organizaciones no gubernamentales y aislar a las comunidades de las redes de apoyo que suelen necesitar. También informó acerca de las actividades de las empresas destinadas a eliminar los marcos legislativos de protección y a instituir el acceso liberalizado e incentivos financieros para acelerar la penetración de las empresas mineras en los territorios indígenas. Respecto del consentimiento previo y fundado, el representante informó sobre las actividades mineras en Filipinas que violan las leyes del país a este respecto. Dijo, asimismo, que a fin de lograr un consentimiento previo y fundado falso, el Gobierno utilizaba tácticas que consistían en desconocer a las organizaciones comunitarias existentes y crear en cambio organizaciones indígenas bajo los auspicios de la empresa y del Gobierno, generando así fuertes conflictos y recurriendo cada vez más a los militares y grupos de seguridad armados para intimidar e imponer sus condiciones. Señaló que era perentorio que los pueblos indígenas tuvieran acceso a información independiente, a fin de poder dar un verdadero consentimiento previo y fundado. Concluyó proponiendo que el Grupo de Trabajo examinase los códigos deontológicos voluntarios que ahora proliferaban y se esforzase por promover normas que protegiesen y promoviesen los derechos de los pueblos indígenas, respaldadas por la ley y que previesen multas ejemplares para las infracciones. Pidió además que el Grupo de Trabajo prestase atención a las nuevas normas basadas en instrumentos jurídicos anteriores y actuales en los que los pueblos y naciones indígenas pedían justicia y reparación por los abusos pasados y presentes de las explotaciones mineras y otras empresas, incluso en los países de origen de las empresas transnacionales, y que informase al respecto.

135. El representante de Sarawak Peoples Campaign de Indonesia afirmó que la cultura e identidad del pueblo sarawak estaban interrelacionadas con el paisaje y los recursos naturales de sus tierras tradicionales. La legislación sobre las tierras y los bosques del Estado, que surgió del concepto colonial de *terra nullius*, limitaba el acceso a su base de recursos. La explotación forestal y minera de sus tierras estaba desdibujando y eliminando su historia y su cultura. La organización pidió ayuda para que el Gobierno admitiese su singular relación con las tierras y los recursos y para que los protegiera contra las empresas multinacionales y el Gobierno.

136. El representante de la Nación lakota instó a que se estudiaran los efectos en la salud de las comunidades indígenas de la cría de cerdos por grandes empresas y recomendó además que se establecieran normas sanitarias claras y definidas para la construcción de granjas por las grandes empresas en tierras indígenas.

137. La representante de Tebtebba Foundation llamó la atención sobre varias iniciativas de política mundial relativas a los derechos de los pueblos indígenas y al desarrollo sostenible centradas en el desarrollo de la energía y los recursos hídricos. La Comisión Mundial sobre Represas llevó a cabo un examen independiente a escala mundial de la eficacia de las grandes presas y propuso criterios y directrices para el aprovechamiento de la energía y los recursos hídricos. El papel de los pueblos indígenas y otras comunidades locales afectadas por las grandes presas y otros grandes proyectos de desarrollo fue recogido en el informe final, al que otros participantes se habían referido. En el examen a escala mundial se subrayaron los efectos desproporcionados sobre los pueblos indígenas de los programas de desarrollo cuando se hacía caso omiso de su derecho a la libre determinación. La oradora pidió al Banco Mundial que meditase sobre las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre Represas en relación con el

libre consentimiento previo y fundado de los pueblos indígenas y sobre la necesidad de programas de reasentamiento en una modalidad de desarrollo que se pudiesen incluir en proyectos modificados de la política del banco sobre los pueblos indígenas y el reasentamiento. En relación con la próxima cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible (Río, diez años después), recomendó que el ACNUDH organizase un seminario sobre los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible, como una de las actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

138. El representante de la Unión Mundial para la Naturaleza informó sobre varias resoluciones y recomendaciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas, que comprendían:

- a) el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales a fin de lograr un desarrollo sostenible;
- b) la adopción de métodos para indemnizar a los pueblos indígenas por los perjuicios causados a sus tierras o territorios;
- c) la participación efectiva de los pueblos indígenas en los acuerdos, aplicación y procesos de supervisión, y en las políticas administrativas y legislativas relacionadas con la explotación de los recursos naturales;
- y d) el establecimiento de mecanismos de negociación entre los pueblos indígenas, el Estado y demás interesados para facilitar la solución de los conflictos que surgiesen de la utilización o posible utilización de los recursos naturales.

139. El representante del Asia Indigenous Peoples Pact dijo que el Gobierno se estaba apoderando de las tierras ancestrales tradicionales para construir presas, crear campos de entrenamiento militar, parques nacionales, minas y zonas de recreo y almacenar desechos nucleares. Los pueblos indígenas se veían obligados a abandonar sus tierras sin recibir una indemnización adecuada. La política de privatización del Gobierno no sólo había debilitado sus derechos tradicionales a las tierras, sino que había ocasionado la disolución de la comunidad tradicional. Los organismos del Gobierno no sólo explotaban sus tierras, sino que permitían que consorcios comerciales explotasen los recursos indígenas. El representante solicitó que, de conformidad con el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Gobierno devuelva los territorios tradicionales a los ocupantes indígenas y confirme su derecho a la autonomía, la autogestión y el desarrollo sobre la base de las tradiciones indígenas.

140. El representante del Taller de Historia Oral Andina informó sobre la importancia de los recursos mineros para el desarrollo de los pueblos andinos y los efectos desastrosos de las actividades de explotación de minas. Dijo que los pueblos indígenas no tenían oportunidades de desarrollo. Se les despojaba por la fuerza de sus recursos naturales otorgando concesiones a una empresa que, según se prevé, será adquirida por una empresa transnacional. Se aniquilaba a los pueblos indígenas para apoderarse de su tierra y no se castigaba a los culpables. Instó a que se respetase el derecho de las poblaciones andinas a controlar sus recursos naturales.

## V. CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

141. La Presidenta-Relatora presentó el tema 7 del programa y llamó la atención sobre dos documentos sobre la discriminación de los pueblos indígenas que había preparado para la Conferencia Mundial. También dijo que asistiría a la Conferencia y continuaría ejerciendo presiones para obtener el respeto de los derechos de los indígenas. Había propuesto al

Coordinador Ejecutivo de la Conferencia que los representantes indígenas se dirigieran a la sesión plenaria de la Conferencia el primer día y dijo que su participación activa era vital para obtener resultados positivos de la Conferencia.

142. El representante de la Asociación Indígena de la República Argentina dijo que la falta de reconocimiento de los pueblos indígenas como tales era una forma de racismo. Los niños y los jóvenes indígenas sufrían una triple discriminación por la edad, por ser indígenas y por ser pobres. El turismo y la explotación sexuales repercutían desproporcionadamente en los jóvenes indígenas. La proporción de jóvenes entre los detenidos y presos era muy alta. También era limitado el acceso a la educación, y ésta solía ser inadecuada.

143. El representante del Movimiento Indio "Tupaj Amaru" observó que había una disparidad en el enfoque del racismo de los países pobres y de los ricos, ya que éstos no veían la relación entre el colonialismo y el racismo. También planteó cuestiones de participación.

144. La representante del Canadá dijo que los pueblos indígenas se veían afectados por el racismo y que el Gobierno hubiera deseado que los pueblos indígenas participasen efectivamente en la Conferencia Mundial. El Gobierno intentaría garantizar que la declaración y el plan de acción correspondieran a las necesidades de los pueblos indígenas.

145. Un representante del Indigenous Caucus observó que en el proyecto de documento que estaba negociando el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, había una nota sobre la expresión "pueblos indígenas". Ningún otro grupo había sido individualizado de esta forma. Recomendaba pues que se eliminase la nota. También mencionó la declaración de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas que pedía la convocación de una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas.

146. La representante del Consejo Sami opinaba que los preparativos de la Conferencia Mundial habían excluido el asesoramiento de los pueblos indígenas. La representante apoyó la declaración de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas y declaró que la única diferencia entre los pueblos indígenas y los demás pueblos es que no se reconoce su derecho a la libre determinación.

147. El representante del Teton Sioux Nation Treaty Council dijo que el racismo adoptaba muchas formas, incluidas las leyes que invalidaban los tratados que han sido "sellados con una oración". Esta era una violación del derecho natural. Si en la Conferencia Mundial contra el Racismo sólo se trataba del racismo desde el punto de vista individual, se desconocerían una vez más los derechos colectivos de los indígenas.

148. El representante de Chile recordó al Grupo de Trabajo que la Conferencia Mundial constituía una oportunidad para que cada uno hiciese su autocrítica. Consideraba que la Conferencia ya había contribuido de forma importante a una reflexión mundial sobre los pueblos indígenas y sus problemas. En Santiago se obtuvo la promesa de que la Conferencia Mundial admitiría las propuestas de la región de América Latina.

VI. DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS  
DEL MUNDO, INCLUIDA INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO  
VOLUNTARIO PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS  
POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO  
E INFORME DEL GRUPO ASESOR

149. Un representante de la Dependencia de Fondos Fiduciarios del ACNUDH informó sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El Grupo Asesor del Fondo había recomendado que el Secretario General aprobase una lista de 30 subvenciones para proyectos de las comunidades indígenas y las organizaciones no gubernamentales, por un total de 252.000 dólares de los EE.UU. (véanse los nombres de las organizaciones y la cuantía de las subvenciones en el documento que lleva la signatura E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/5). También destacó que gracias a las contribuciones voluntarias, el Fondo había podido financiar varios programas que el Equipo de Proyectos Indígenas, de la Subdivisión de Investigación y Derecho al Desarrollo del ACNUDH, pondría en práctica. El programa de gastos de 2002 ascendía en total a unos 415.000 dólares de los EE.UU. y con él se subvencionarían proyectos de las organizaciones y comunidades indígenas, así como talleres y seminarios sobre cuestiones indígenas.

150. El representante de la Nación mohawk de Kahnawake dijo que siempre había criticado el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo porque muy pocos lo conocían. Él, no obstante, había participado en varios cursillos en el marco de los programas del Decenio y, entre otras cosas, había presidido un cursillo en Nueva York sobre los medios de comunicación indígenas, de altísimo nivel y que tuvo una gran participación. Declaró que el programa de medios de comunicación indígenas en marcha era muy útil para los pueblos indígenas.

VII. OTROS ASUNTOS

151. Un representante de la Dependencia de Fondos Fiduciarios del ACNUDH informó sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas. La Junta de Síndicos del Fondo había recomendado que se concedieran 79 bolsas de viaje para que representantes indígenas pudieran participar en el Grupo de Trabajo y 23 bolsas de viaje para que asistiesen al séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El total de las subvenciones asciende a 431.900 dólares de los EE.UU. Además, el Fondo había recomendado que se reservasen fondos suficientes (unos 38.000 dólares) para subvenciones que permitiesen a los representantes indígenas asistir en calidad de observadores a una posible reunión del Foro Permanente antes del siguiente período de sesiones de la Junta. No obstante, ello exigía que la Asamblea General aprobase una resolución que ampliase el mandato del Fondo. Se tomó nota de que se necesitaban contribuciones por valor de 700.000 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos previstos en 2002.

152. El representante del Centro de Documentación, de Investigación y de Información de las Poblaciones Indígenas (Docip) facilitó información sobre su labor del último año que incluía cursos para los pueblos indígenas, documentación sobre estos pueblos y la producción de un CD-rom con todas las intervenciones realizadas en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en los últimos 20 años. La Presidenta-Relatora felicitó efusivamente a la

Sra. Pierrette Birraux-Ziegler por la valiosa contribución del Docip al Grupo de Trabajo y agradeció al Centro su utilísimo CD-rom.

## VIII. SESIÓN DE CLAUSURA

153. En sus observaciones finales, la Presidenta-Relatora dio las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, a los participantes indígenas y a los gobiernos observadores y expresó su satisfacción por la labor realizada durante el período de sesiones, en especial sobre el tema principal. Más de 1.000 personas habían asistido al período de sesiones, lo que confirmaba su importancia como centro de reunión de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas.

154. El Sr. Ted Moses, en nombre de los delegados indígenas, agradeció a la Presidenta-Relatora sus largos años de labor constructiva, sus inapreciables servicios y sus notables logros, que le habían ganado el agradecimiento de los pueblos indígenas de todo el mundo. El orador también agradeció sus numerosas visitas a las comunidades indígenas, que le habían permitido apreciar directamente sus condiciones de vida y ofrecer información importante sobre la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de protección de los derechos de los indígenas. Añadió que los pueblos indígenas habían encontrado un paladín en la Sra. Daes.

155. En la sesión de clausura del Grupo de Trabajo, todos los participantes asistieron a una ceremonia para expresar su gratitud y sus felicitaciones a la Sra. Daes por su inapreciable contribución a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, por haber logrado con gran éxito mantener un equilibrio en las relaciones constructivas entre los pueblos indígenas y los gobiernos y por haber iniciado un diálogo constructivo y democrático entre ellos.

## IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Examen de los acontecimientos

156. El Grupo de Trabajo reafirmó su parecer de que el tema del programa titulado "Examen de los acontecimientos..." era una parte fundamental, constructiva y positiva de su mandato. Observó que sus períodos de sesiones eran la única oportunidad dentro de las Naciones Unidas para que los pueblos indígenas, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales pudiesen ofrecer amplia información sobre los acontecimientos actuales. Hizo hincapié también en que la celebración de un debate abierto contribuía a un mejor entendimiento y a una acción fructífera.

157. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a todos los participantes, en especial a los que habían realizado el viaje con gran sacrificio económico y se congratuló por la participación de los gobiernos observadores y por la información detallada que habían facilitado sobre la evolución reciente.

158. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a la OMS, el PNUD, la UNESCO, el UNICEF, la OIT, el Banco Mundial y el Consejo Mundial de Iglesias por su contribución



constructiva a las sesiones plenarias y por las consultas y sesiones informativas que habían organizado paralelamente.

159. El Grupo de Trabajo dio las gracias a todos los participantes que habían organizado actividades paralelas, ya que consideró que la organización de tales actos realzaba la labor del Grupo de Trabajo.

160. El Grupo de Trabajo se congratuló por los debates constructivos sobre el tema principal titulado "Las poblaciones indígenas y su derecho al desarrollo, incluido el derecho a participar en el desarrollo que les afecta" y decidió continuar con este tema principal en el 20º período aniversario de sesiones de 2002. A este respecto, expresó su agradecimiento y aprecio al Embajador Dembri (Argelia) que había participado en el Grupo de Trabajo en su calidad de Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y facilitado valiosa información sobre el concepto de desarrollo y la importante labor realizada por su Grupo de Trabajo.

161. El Grupo de Trabajo también señaló el empeño actual del PNUD y del Banco Mundial por redactar las directrices sobre los pueblos indígenas y alentó a ambas organizaciones a continuar su labor en consulta permanente con las comunidades y los pueblos indígenas.

162. El Grupo de Trabajo decidió invitar al Sr. Guissé a que preparase un documento de trabajo sobre "El derecho al desarrollo en el contexto de la globalización" para su 20º período de sesiones a fin de seguir fomentando el debate sobre esta importante cuestión.

163. El Grupo de Trabajo señaló que en el año 2002 se celebrará su vigésimo aniversario y decidió destacar, como primer tema sustantivo: "El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas: logros del sistema de las Naciones Unidas y una visión de futuro". A este respecto, el Grupo de Trabajo decidió invitar a la Presidenta-Relatora, Sra. Daes, a presentar un documento de trabajo que propusiese una reflexión sobre los logros de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas y contemplase las oportunidades de los años venideros. También alentó al ACNUDH a estudiar la forma en que podría organizar actividades especiales, en colaboración con los pueblos indígenas, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas para celebrar el vigésimo aniversario del Grupo de Trabajo.

#### B. Actividades normativas

164. El Grupo de Trabajo reafirmó su parecer de que el tema del programa relativo a las actividades normativas era una parte fundamental de su mandato, estipulado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34.

165. El Grupo de Trabajo tomó nota de las opiniones expuestas en relación con las empresas mineras, energéticas y de recursos naturales del sector privado y convino en seguir brindando la posibilidad de examinar más exhaustivamente esta cuestión en relación con ese tema del programa. A este respecto, el Grupo de Trabajo instó al Sr. Alfonso Martínez a presentar al Grupo de Trabajo en su 20º período de sesiones el documento de trabajo sobre las relaciones de los pueblos indígenas con las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas, solicitado en 1997.

166. El Grupo de Trabajo alentó al ACNUDH a que organizara, en colaboración con la OIT, la OMC y la UNCTAD, un seminario sobre los pueblos indígenas, las empresas del sector privado que explotaban recursos naturales, energéticos y mineros, y los derechos humanos, y propuso que se invitase a la Presidenta-Relatora a aportar su contribución sobre este tema, importante y complejo, junto con cualquier otro miembro del Grupo de Trabajo que deseara hacerlo.

167. El Grupo de Trabajo decidió invitar al PNUD y al Banco Mundial a que presentasen sus nuevas directrices sobre los pueblos indígenas a fin de que los pueblos y comunidades indígenas pudieran estar mejor informados de sus iniciativas en este campo.

168. El Grupo de Trabajo decidió invitar a la Sra. Motoc a que preparase para su 20º período de sesiones un documento de trabajo con propuestas y sugerencias sobre las posibles actividades normativas que se podrían emprender en el futuro, así como un segundo documento de trabajo sobre las consecuencias de la biotecnología para los pueblos indígenas.

169. El Grupo de Trabajo decidió invitar a la Sra. Daes a preparar un documento de trabajo acerca de una soberanía permanente sobre los recursos naturales, de interés para su estudio sobre los pueblos indígenas y su relación con sus tierras (E/CN.4/Sub.2/2001/21).

C. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial,  
la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

170. El Grupo de Trabajo reiteró su recomendación a la Mesa de la Conferencia Mundial de que se brindase la oportunidad a los representantes de los pueblos indígenas de pronunciar alocuciones ante la sesión plenaria, de conformidad con el párrafo 31 de la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

171. El Grupo de Trabajo tomó nota de la inclusión de capítulos dedicados a los pueblos indígenas en el proyecto de declaración y programa de acción de la Conferencia Mundial e instó a la Conferencia a utilizar el término "pueblos indígenas" sin calificativo, para que se reconociera el carácter colectivo de las naciones y comunidades indígenas. También exhortó a que se hiciera una enérgica declaración que diese un nuevo ímpetu a los esfuerzos por ultimar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Grupo de Trabajo alentó además a los gobiernos a comprometerse a promulgar leyes que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras y los recursos y sus instituciones autónomas. Instó asimismo a que se incluyesen actividades prácticas y viables en el programa de acción que pudiesen ser iniciadas por los organismos de las Naciones Unidas.

172. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción la decisión del ACNUDH de organizar actividades paralelas para los pueblos indígenas durante la Conferencia, en particular "El diálogo con los medios de difusión indígenas", la mesa redonda sobre cuestiones indígenas, y "Las voces de las mujeres indígenas". Asimismo, expresó su profundo agradecimiento a la Alta Comisionada por garantizar que se invitase a los representantes de los medios de comunicación indígenas a la Conferencia Mundial. La Sra. Daes representará al Grupo de Trabajo en la Conferencia, a la que también se ha invitado al Sr. Alfonso Martínez.

D. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

173. El Grupo de Trabajo agradeció la información facilitada en relación con el Decenio Internacional. A este respecto felicitó a la Alta Comisionada por haber organizado, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre las Minorías, el segundo seminario sobre multiculturalismo en África: instalación pacífica y constructiva de grupos en situaciones relativas a minorías y poblaciones indígenas en Kidal (Malí), en enero de 2001.

174. El Grupo de Trabajo alentó al ACNUDH a organizar otros seminarios y cursos regionales a fin de que los pueblos indígenas de todas las regiones tuvieran ocasión de participar en las actividades del Decenio.

175. El Grupo de Trabajo tomó nota del establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y alentó al ACNUDH a mantener y ahondar su cooperación con el recién establecido organismo.

176. El Grupo de Trabajo decidió recomendar al ACNUDH que organizase un seminario preparatorio sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a los pueblos indígenas que figuran en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

177. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a los miembros del Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias del Decenio Internacional y a los gobiernos donantes por las contribuciones aportadas al Fondo. Señaló que el Fondo ofrece apoyo a los proyectos indígenas, a los seminarios internacionales y regionales y a la formación de los pueblos indígenas en materia de derechos humanos.

178. El Grupo de Trabajo tomó nota de los esfuerzos del Servicio de Cooperación Técnica del ACNUDH por incluir componentes indígenas en los programas de los países. Acoge con especial satisfacción la organización por el ACNUDH de un seminario de capacitación en materia de derechos humanos para indígenas, en Oaxaca (México), del 13 al 17 de agosto. El Grupo de Trabajo alentó al ACNUDH a continuar estudiando la posibilidad de incluir componentes indígenas en los programas de cooperación técnica.

E. Otros asuntos

179. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a los organizadores del segundo seminario sobre los niños y jóvenes indígenas que se celebró en Ginebra los días 19 y 20 de julio de 2001.

180. El Grupo de Trabajo expresó su especial reconocimiento y profundo agradecimiento a la Alta Comisionada por sus esfuerzos por preparar el primer período de sesiones del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas y acogió con especial satisfacción la propuesta de que se estableciese un equipo de apoyo técnico que llevase a cabo los preparativos bajo los auspicios de un grupo de contacto interinstitucional.

181. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Presidenta-Relatora que presentase el informe sobre su 19º período de sesiones al Foro Permanente sobre cuestiones indígenas cuando se reuniese en mayo de 2002.

182. El Grupo de Trabajo expresó su hondo reconocimiento a su Presidenta-Relatora, por la extraordinaria labor que había realizado desde 1984 en favor de los pueblos indígenas y por su inapreciable contribución personal al reconocimiento, la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

183. El Grupo de Trabajo decidió examinar los siguientes temas en su 20º período de sesiones: "El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas: logros del sistema de las Naciones Unidas y una visión de futuro"; "Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas: los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo, incluso el derecho a participar en el desarrollo que les afecta"; "Examen de los acontecimientos: declaraciones generales"; "Actividades normativas", "Otros asuntos".

## Anexo I

### ASISTENCIA

Los siguientes 32 Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Japón, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Suecia, Suriname y Tailandia.

Los siguientes Estados no miembros estuvieron representados por observadores: Santa Sede y Suiza.

Los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas también estuvieron representados por observadores: Oficina Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La siguiente organización estuvo representada por una delegación de observadores: Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: American Indian Law Alliance, Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados, Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y Lejano Oriente (RAIPON), Centro de Recursos Jurídicos para los Indios, Comisión de Aborígenes e Isleños del Estrecho de Tones, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Conferencia Asiática Budista por la Paz, Conferencia Inuit Circumpolar, Consejo Indio de Sudamérica (CISA), Consejo Internacional de Tratados Indios, Consejo Same, Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y de otras Minorías, Fondo Mundial para la Naturaleza - Internacional, Gran Consejo de los Crees, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, Oficina Internacional para la Paz, Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales, Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza (OIDEL), Organización Mundial contra la Tortura, Secretaría Nacional de Servicios Jurídicos para Aborígenes e Isleños y Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

Las siguientes organizaciones de pueblos y naciones indígenas, así como otras organizaciones y grupos, estuvieron representados en el 19º período de sesiones y proporcionaron información, con su consentimiento, al Grupo de Trabajo: Aboriginal Business Leaders and Entrepreneurs Aconamic, Action d'appui pour la protection des droits de minorités en Afrique centrale, Adivasi Ekta Parishad, African Indigenous and Minority Peoples Organization (AIMPO), African Indigenous Womens Organization, Aini Peru, Ainu Association of Rera, Aktionsgruppe Indianer & Menschenrechte, Alexis Indian Band, Alifuru Organization, Almaciga (Grupo de Trabajo Intercultural), Amerindian Peoples Association of Guyana, Anipa,

Ancap-Tamaynut, Anywaa Survival Organisation, Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP), Assembly of First Nations, Asociación Andés, Asociación Indígena Amayra de Achá, Asociación Indígena Aymara San Bartolomé de Livilcar, Asociación Indígena de la República Argentina, Asociación Napguana, Association des chantiers assais, Association Indigène de Batwa République, Association Isudar, Association nationale pour la communication et l'éducation aux droits de l'homme, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus (AIPR), Association of the Shor People, Association pour la promotion des Batwa rwandais, Association pour la promotion des Batwa (APB), Association Tidawt, Bangladesh Adivasi Forum, Bank Information Center, Bawm Indigenous People's Organization, Bawn Social Council, Black Hills Teton Sioux Nation, Borok People of Twipra, Borok Peoples Human Rights Organisation, Cactus Valley Red Willow Spring Sovereign Community of Big Mountain, Canadian Friends Service Committee, Canadian Indigenous Women's Resource Centre, Capitania Guarani Zona Santa Cruz, Casa Nativa Tampa Allqo, Centre for Organizations Research and Education (CORE), Centro de Investigación para la Paz, Centro Indígena Saraguros de San Vicente de Caney, Chin Indigenous People, Chittagong Hill Tracts Hill People's Church, Chotanagpur Adivasi Sewa Samiti, Conseil national des droits du peuple autochtone en Nouvelle-Calédonie (CNDPA), Coalición Nacional de Mujeres Indígenas, Comité de Solidaridad Triqui, Comité Suisse de soutien aux Chagossiens, Commission amazighe internationale pour le développement et les droits de l'homme, Comunidad Shuar de Namarín, Confederación Nacional de Criadores de Alpaca, Llama y Vicuña, Congrès mondial amazigh, Consejo de Organizaciones Mayas de Guatamala, Consejo de Organizaciones Tukum Umam, Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas (Ecuador), Consejo Gitano, Consejo Nacional de Mujeres Costarricenses, Consejo Tukum Umam, Contralesa, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (CSIA), Cordillera Peoples Alliance, CSIA-Nitassinan, Cultura de Solidaridad Afroindígena, Daba Lorivhuwa Front, Dabalorivhuwa Patriotic Front, Danzistico Micanchic-Supay, Dapan, Deboin Peoples Foundation, Dene Sulane of Coldlake, Desarrollo Rural Yolchikaualistli, Dorobo Centre for Dorobo Rights, Dorobo People, Dupoto-e-Maa, Eagle Star International, ECDPM, ELS-HAM Papua, EMIROAF - Ethnic Minority Rights Organization of Africa, Empire Washitaw, Ethnica, FEIE, Faira Aboriginal Corporation, Fédération des organisations autochtones de guyane, First Nations Business Training Group (FINBARR), Forest Peoples Programme, Foundation Zio-Ai, Fund of the Seventh Generation, Fundación Kuramai, Fundación Promocion Conocimiento Indígena, Fundación Rhumy Wara, Gambela Peoples Democratic Congress, Grumin, Haudenosaunee, Hawaii Institute of Human Rights, Health Unlimited, Higaonon Peoples, Hill Women's Federation, Hmong International Human Rights Watch, Hojas de Hierba, Human Rights International Alliance, Human Rights Institute, ICRA (International Commission for the Rights of Aboriginal People)-Suisse, IETSSAY, ICN, ICTI Tanimbar, Iloodoariak Community Land and Development Project, Incomindios, Indian Confederation of Indigenous and Tribal People, Indigenous Information Network, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee (IPACC), Indigenous Tribal Development Centre, Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests, Institute for Human Rights Study and Advocacy, Institute for West Papua Indigenous People Study and Empower, Instituto Qheshwa Jujuymanta, International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Forest, International Native Tradition Interchange, Jatiya Aduashi Parishad, Juventud Kuna, Ka Lahui Hawai'i, Kanaky People, Kebager te Ked-Inged, Keiyo Indigenous Community, Khasi Welfare Association, Khoekhoegowas Curriculum Committee, Kingdom of Islamic Foundation, Kirat Yakthung Chumlung, Komi People Congress, Komi People Revival Committee, Kuki Indigenous People (KIP), KWIA, Lakota Nation, Land is Life, Lao Human Rights Council,

L'Auravetlan Foundation (Moscow), Lelio Basso International Foundation, Leonard Pelletier Defense Committee, Loodariak Community Land and Development Programme, Lumad Peoples Movement, Lumbu Indigenous Community Foundation, Maa Development Association, Maasai Women for Education and Economic Development, Maluku Sovereignty Front, Mapuche International Link, Mashantucket Pequot Tribal Nations, Mena Muria Foundation, Metis Nation of Alberta, Metis National Council, Mission mondiale de refuge, Mohawk Nation, Moluccan Sovereignty Front, Mugarik Gabe, Mujer Kichin Konojel, Naga Peoples Movement for Human Rights, Nagatira Lands Trust Aotearoa, Na Koa Ikaika O Ka Lahui Hawaii, National Adivasi Council, National Khoisan Consultative Council of South Africa, Nepal Federation of Nationalities, Netherlands Centre for Indigenous Peoples, New Humanity, Ocaproce International, Ogiek Rural Integral Projects (ORIP), Oraon People, Organización Nacional Indígena de Colombia (OINC), Organización de la Nación Aymara, Organisation for Survival of I-Laikipiak - Indigenous Maasai Group Initiatives (OSILIGI), Pacos Trust, Pagkakaisa Ng Aeta Ng Pinatubo, Inc., Parakuiyo Community, Parbatya Bouddha Mission, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti, Pauktuutit Inuit Women's Association, Peace 2000, Philippines Indigenous Peoples Link, Programme d'intégration et de développement du peuple pygmée au Kivu, PREDO, PRODECAP (Brazil), Pueblo Quechua, Ramflems ent., Rehab Hope Fund, Inc., Rehoboth Baster, Sarawak Peoples Campaign, Sedac Jóvenes, Sengwer Indigenous Development Project, Servicios para el Desarrollo, Shakyamuni Bouddha Vihara, Shimin Gaikou Centre, Silangwa Youth Group, SIMOO, Siocon Subanon Association, Solidarité avec les peuples autochtones d'Amérique (Nord, Centre et Sud) (SOPAM), South Africa Goring Haicon, St. John's Mission, Bijni, Survie Touaregue-Temoust, Taliat Abanesse, Tallér de Historia Oral Andina, Taller Laboral Cerrochomio, Tamaynut, Tebtebba Foundation, Teton Sioux Nation Treaty Council, Tidawt, Tin Hinan, Tomwo Integrated Pastoralists Development Initiatives, Torres Strait Regional Authority Australia, Tribal Women's Artists Cooperative, Tsou National Council, UNESCO Centre of Catalonia, UNESCO Extea Unissons-nous pour la promotion des Batwa (UNIPROBA), Waso Trustland Project, Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa (WIMSA), Working Circle Indians Today, World Adivasi Council (WAC), World Coalition for Indigenous Children and Youth, World Sindhi Congress (BRAD), Yurrogonendi First Nations Centre, Zio-ai Foundation, Zo Re-Unification Organisation.

Además de los participantes mencionados supra asistieron a las reuniones, a título personal, varios especialistas, expertos en derechos humanos, defensores de los derechos humanos y observadores: Agadez (Níger), Arbeitskreis Tourismus und Entwicklung, Bilbao Etxezabal, CEFAIL, Canadian International Development Agency, Canisius College, Centre National de la Recherche Scientifique, Centro de Investigación Para la Paz (CIP), Children on the Earth Event, Chuo University, CISCO, Dioleg Entre Cultures, Dodos EGG, ECDPM, Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas, Gobierno Vasco, Hawaii Institute of Human Rights, Health Development, IUED, Institut für Ökologie und Aktions - Ethnologie, Institute for Ecology and Action Anthropology, ISIA, Jharkhand State (India), Kisik Marketing, La Causa dei Popoli, L'École de Lausanne, Monkey's Dream, Narada (Alemania), Nederlands Centrum voor Inheemse Volken, Paroa School, Rio Tinto, Sarini, Childrens Project, St. John's Mission-Bijni, Taneatua School, The Revolutionary Committees Movement, Association pour le développement, TIGMI, Universidad de Aarhus, Universidad de Amsterdam, Universidad de Barcelona, Universidad de Berlín, Universidad de Berna, Universidad de Cergy-Pontoise, Universidad de Chuo, Universidad de Copenhague, Universidad de Deusto, Universidad de Dijon, Universidad de Essex, Universidad de Estrasburgo,

Universidad de Ginebra, Universidad de Keele, Universidad de Madrid, Universidad de Marsella, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Nantes, Universidad de Neuchatel, Universidad de Noruega, Universidad de Notre-Dame de la Paix, Universidad de Oslo, Universidad de Oxford, Universidad de São Paulo, Universidad de Valencia y Yankuikaahuak.



Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Programa provisional	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/1 y Rev.1
Anotaciones al programa provisional	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/1/Add.1
Nota de la Secretaría: tema principal: "Las poblaciones indígenas y su derecho al desarrollo"	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/2
Cursillo sobre medios de información indígenas: "Promoción de los derechos y las culturas de las poblaciones indígenas mediante los medios de información"	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/3
Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas: nota de la Secretaría	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/4
Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo: Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo: nota de la Secretaría	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/5
Las poblaciones indígenas y su relación con la tierra; documento de trabajo final preparado por la Relatora Especial, Sra. Erica-Irene A. Daes	E/CN.4/Sub.2/2001/21

-----